



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

15^a sesión plenaria

Miércoles 18 de octubre de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidencia: Sr. Paulauskas. (Lituania)

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Temas 90 a 106 del programa (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de abrir el turno de intervenciones, me gustaría alentar a todas las delegaciones a respetar los límites de tiempo de que disponen para formular sus declaraciones. También me gustaría informar a las delegaciones de que quedan 37 intervenciones en la lista. De acuerdo con nuestro programa de trabajo, hoy tenemos que concluir el examen del grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”.

Sra. Petit (Francia) (*habla en francés*): Antes de formular mi declaración nacional, deseo transmitir mi pésame a todos los familiares de las víctimas de la tragedia que tuvo lugar en el hospital Al-Ahli de la ciudad de Gaza, de la que fueron víctimas numerosos civiles palestinos, y de todas las víctimas registradas desde el ataque terrorista de Hamás contra Israel el 7 de octubre. Francia insta a que se respeten el derecho internacional humanitario y la protección de los civiles, y está adoptando medidas para facilitar la distensión.

Francia suscribe la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.14) y quisiera añadir las siguientes observaciones adicionales desde un punto de vista nacional.

Es imprescindible que todos los Estados respeten las normas de no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Debemos combatir colectivamente la amenaza que supone la proliferación de armas nucleares, balísticas, químicas y biológicas, y rechazar la banalización de las crisis de proliferación y la impunidad de la que creen gozar algunos Estados.

En los últimos años se ha violado sistemáticamente el tabú contra el empleo de armas químicas. El empleo de armas químicas es inaceptable independientemente del lugar, el momento, el autor o las circunstancias en que se produzca. Condenamos el empleo reiterado de armas químicas por parte del régimen sirio contra su propia población, que ha sido constatado en reiteradas ocasiones por mecanismos independientes y por los grupos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Siria debe ser transparente respecto a la situación de sus existencias de armas químicas, de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, aprobada en 2013. La única manera que tiene de recuperar sus derechos y privilegios como Estado parte, que fueron suspendidos por decisión de la Conferencia de los Estados Partes en abril de 2021, es mediante el cumplimiento estricto de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

El intento de asesinato de Alexei Navalny en agosto de 2020 con un agente neurotóxico de la familia del novichok, confirmado por la OPAQ, es un ejemplo más del empleo de armas químicas en el territorio de un Estado parte en la Convención que condenamos enérgicamente.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-31075 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Francia seguirá liderando la lucha contra la impunidad, en particular con sus asociados de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de las Armas Químicas, para que los autores de esos ataques puedan ser identificados y rindan cuentas.

Francia reafirma asimismo su pleno apoyo al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, cuya independencia representa una importante garantía de credibilidad en caso de despliegue. Para reforzar el Mecanismo, Francia organizó a finales de septiembre, en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, una sesión de capacitación básica para 25 expertos internacionales del grupo del Mecanismo.

Además, debemos proseguir nuestros esfuerzos dedicados a reforzar la Convención sobre las Armas Biológicas. La Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas culminó con un resultado importante: el establecimiento de un Grupo de Trabajo cuya vicepresidencia tenemos el honor de ostentar. Elogiamos el espíritu constructivo mostrado en sus reuniones iniciales y esperamos resultados sustantivos. Prestamos nuestro pleno apoyo a la presidencia brasileña para que las deliberaciones que tuvieron lugar en diciembre sobre verificación, medidas de fomento de la confianza y transparencia, entre otras cosas, mantengan el buen ritmo en las próximas deliberaciones sobre cooperación internacional y ciencia y tecnología. Será fundamental mantener ese empeño y evitar cualquier polarización de las deliberaciones que pueda obstaculizar el progreso de nuestra labor.

Las propuestas presentadas este año en relación con la prohibición del empleo de armas radiológicas responden a una preocupación de larga data respecto de una categoría de armas totalmente distinta de las que conocemos. Alentamos a la reflexión y el trabajo en este sentido.

Obviamente, Francia acata el régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, pero no repasaré la lista de las crisis de proliferación que ya se han mencionado en el primer grupo temático.

El desarrollo ilegal de sistemas vectores de armas de destrucción masiva, su sofisticación y su difusión también siguen representando una amenaza para la estabilidad mundial. Por tanto, invitamos a todos los Estados a que se atengan al Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos y se adhieran a las directivas del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Continuaremos trabajando

en el marco de la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, y estamos a favor de fortalecer la función y la especialización del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Sra. Woergoetter (Austria) (*habla en inglés*): Austria suscribe plenamente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.14) y desea añadir algunas observaciones desde una perspectiva nacional.

La prohibición absoluta de todas las armas de destrucción masiva es un logro con efectos positivos para la humanidad y un hito importante hacia un mundo libre de armas de destrucción masiva. Defender la integridad y credibilidad de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas redundan en el interés de nuestra seguridad colectiva.

Sin embargo, se han cometido violaciones flagrantes de esas normas jurídicas fundamentales. El tabú contra las armas químicas se ha debilitado debido a su empleo o amenaza de empleo. Condenamos en los términos más enérgicos el empleo o la amenaza de empleo de armas biológicas o químicas por parte de cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier circunstancia.

Nos preocupa sobremanera el hecho de que Siria siga incumpliendo sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, y le pedimos que solucione todas las cuestiones pendientes relativas a su declaración inicial y coopere plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Instamos a Rusia a que permita que se lleve a cabo una investigación internacional sobre el intento de asesinato del opositor ruso Alexei Navalny y a que responda a las preguntas formuladas en virtud del artículo IX de la Convención sobre las Armas Químicas.

Quienes desarrollan y emplean armas químicas o biológicas no deben quedar impunes. Todos los responsables deben rendir cuentas. Austria forma parte de la Alianza Internacional contra la Impunidad por el Uso de Armas Químicas.

Prevenir la reaparición de las armas químicas debe seguir siendo una prioridad. Elogiamos la labor imparcial que lleva a cabo la OPAQ para investigar el empleo de armas químicas y luchar contra la impunidad. Apoyamos plenamente la labor que llevan a cabo el Director General y su equipo y rechazamos enérgicamente cualquier intento de desacreditar a la Organización.

Austria reitera su apoyo inquebrantable al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del

Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas. Se debe preservar la independencia de ese instrumento internacional de investigación clave.

Hacemos un llamamiento urgente a Rusia para que ponga fin a su campaña de desinformación, que contraviene el objetivo y el propósito de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y podría favorecer un peligroso recrudescimiento.

La conclusión de la destrucción de todas las existencias declaradas de armas químicas es un hito importante para la OPAQ. La reciente creación del Centro ChemTech es un avance positivo para seguir reforzando la verificación, la creación de capacidades y la cooperación internacional.

La Convención sobre las Armas Biológicas carece desde hace demasiado tiempo de mecanismos eficaces de control, verificación y cumplimiento. El Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción brinda la oportunidad de avanzar por fin hacia un régimen más sólido que sea capaz de defender eficazmente la rigurosa norma de prohibición que se consagra en la Convención. La verificación es un elemento central. Debemos avanzar para garantizar que la Convención sobre las Armas Biológicas siga siendo relevante en el futuro.

Austria reconoce plenamente la necesidad de reforzar las medidas de cooperación y asistencia. Del mismo modo, la Convención debe ser capaz de responder a las amenazas potenciales relacionadas con el rápido desarrollo de las ciencias de la vida y la biotecnología. Los avances tecnológicos, por ejemplo, en el ámbito de la inteligencia artificial, aumentan la complejidad de los retos. En su informe de políticas sobre la Nueva Agenda de Paz, el Secretario General abordó en particular los riesgos en el ámbito de la seguridad vinculados a los avances de la biología. Esto subraya la necesidad de establecer con urgencia un mecanismo de examen científico.

Acogemos con satisfacción la iniciativa de los Estados Unidos de avanzar en el ámbito de las armas radiológicas y lograr la prohibición de su empleo. Por otra parte, deberíamos invertir en medidas adicionales en materia de desarrollo, despliegue y almacenamiento de dichas armas, como nos encomendó la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

Por último, la cooperación entre múltiples partes interesadas es clave para abordar los cambios fundamentales de la ciencia y la tecnología, incluida la intersección entre la biología y la química.

Sr. Al-Mehaizza (Qatar) (*habla en árabe*): Señor Presidente, queremos reiterarle nuestro agradecimiento por sus esfuerzos y dar las gracias a los miembros de las delegaciones participantes.

La delegación de mi país se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes del Grupo de los Estados Árabes y del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.14).

La comunidad internacional es consciente del peligro que entrañan las armas de destrucción masiva, así como de sus efectos perjudiciales a largo plazo en caso de que se utilicen. Esta cuestión es sumamente importante en los esfuerzos internacionales destinados a eliminar esas armas. Por ello, la comunidad internacional ha aprobado instrumentos internacionales y resoluciones vinculantes para prohibir la producción, la adquisición y el empleo de tales armas, con el fin de salvar a la humanidad del flagelo de su empleo y ayudarla a evitar pagar el alto precio que millones de personas ya han pagado debido al empleo indiscriminado de esas armas como consecuencia de las decisiones irresponsables de algunas partes que desprecian el derecho internacional y no respetan la dignidad humana. Por ello, la comunidad internacional debe adoptar medidas concertadas para prohibir la adquisición de este tipo de armas, prohibir su empleo por cualquier motivo y garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones legales contenidas en los tratados internacionales pertinentes.

El Estado de Qatar está convencido de que la solución pacífica de los conflictos armados es la opción ideal para mantener la paz y la seguridad internacionales y librar al mundo de los conflictos, de los que se han aprovechado los grupos terroristas deseosos de adquirir armas de destrucción masiva.

En la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad se afirma que las armas nucleares, químicas y biológicas representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y se prohíbe el apoyo a cualquier agente ilegal que trate de desarrollar, adquirir, fabricar, obtener, transferir o emplear dichas armas de destrucción masiva. Los Estados deben aprobar legislación eficaz para impedir que agentes no estatales accedan a este tipo de armas.

En nuestra región abundan los recursos y la energía. Sin embargo, sufrimos disturbios y conflictos debido la

presencia de armas de destrucción masiva. Esta situación se convierte en caldo de cultivo para la presencia de grupos terroristas y añade una nueva y peligrosa dimensión, sobre todo si las armas cayeran en manos de esos grupos o fueran utilizadas por ellos. Por ello, el Estado de Qatar reitera su apoyo sin reservas a la cooperación internacional para hacer frente a ese peligro y no escatima esfuerzos para eliminar el uso o la amenaza de uso de armas de destrucción masiva, a fin de reducir las tensiones en la región y promover la paz y la seguridad regionales e internacionales.

De conformidad con su política en el ámbito del desarme de armas de destrucción masiva y la lucha contra todas las formas de terrorismo, el Estado de Qatar sigue esforzándose por cumplir todas sus obligaciones como Estado parte en las convenciones internacionales sobre desarme, incluidas la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, así como los tratados relativos a la no proliferación de armas nucleares. Colaboramos con nuestros asociados de la Asamblea General para apoyar todos los instrumentos jurídicos e iniciativas que promuevan el desarme, la no proliferación y la seguridad regional e internacional. También cumplimos los compromisos pertinentes sobre la no proliferación de armas químicas, biológicas y nucleares.

Por último, el gran peligro que supone el uso de armas de destrucción masiva exige que aunemos nuestros esfuerzos para eliminarlas e impedir su desarrollo y la amenaza de su uso con el fin de reforzar la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Khundee (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de Países No Alineados y de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) (véase A/C.1/78/PV.14).

Tailandia reitera que el empleo de armas químicas y biológicas no puede justificarse y debe condenarse en cualquier circunstancia. Con esa convicción compartida, la comunidad internacional debe unirse para superar los retos causados por la existencia de esas armas de destrucción masiva.

Para lograr ese objetivo, Tailandia desea destacar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, debemos cumplir nuestras obligaciones y compromisos y seguir reforzando los mecanismos existentes de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas.

Al conmemorar este año el trigésimo aniversario de la firma de la Convención sobre las Armas Químicas, nos gustaría elogiar los incansables esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por impulsar los avances en la destrucción de todas las armas químicas declaradas, y acogemos con satisfacción la apertura del Centro ChemTech.

Sin embargo, esperamos sinceramente que el hecho de que no se aprobaran los resultados de la última Conferencia de Examen no se convierta en otra nueva normalidad de la arquitectura mundial de desarme, y hacemos un llamamiento para que prosiga la cooperación en el marco de la Convención.

En cuanto a la Convención sobre las Armas Biológicas, Tailandia apoya el fortalecimiento de la Convención, en particular para establecer un mecanismo de verificación eficaz similar al de la Convención sobre las Armas Químicas. Tailandia acoge con satisfacción el éxito de los resultados de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas, incluida la decisión de establecer un Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención. Tailandia ha participado activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo este año y forma parte del grupo de Amigos de la Presidencia sobre la aplicación nacional del Grupo de Trabajo. También apoyamos el carácter inclusivo del Grupo de Trabajo, en el que participan representantes de distintas regiones.

En segundo lugar, es fundamental intensificar la colaboración entre los Estados a todos los niveles. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas y se adhieran a ellas, y alentamos a los Estados partes a que intensifiquen la cooperación para contrarrestar la proliferación y proteger a la humanidad de los posibles efectos devastadores de las armas químicas y biológicas.

Tailandia también reconoce la función indispensable de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para evitar que las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores caigan en manos equivocadas. Elogiamos el espíritu de colaboración plasmado en la resolución y alentamos a todos los Estados a cumplir estrictamente sus disposiciones.

Tailandia tuvo el honor de copatrocinar, junto con Alemania y la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la Conferencia Regional de Divulgación Industrial para el Sudeste Asiático (proceso de Wiesbaden), celebrada en septiembre, con el objetivo de promover

la cooperación entre los Gobiernos y la industria a fin de apoyar la aplicación de la resolución 1540 (2004).

En tercer lugar, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas deben aplicarse de forma que promuevan la seguridad de la humanidad sin obstaculizar el desarrollo del uso seguro de la tecnología química y biológica. A este respecto, Tailandia apoya plenamente el uso pacífico y legítimo de la investigación y la industria bioquímicas, y confía en que todos los Estados concedan gran importancia al control de los artículos de doble uso mediante directrices y normas eficaces para la seguridad bioquímica y química.

Por su parte, Tailandia seguirá reforzando y realizando un examen general del sistema de control de las exportaciones, llevando a cabo inspecciones *in situ* y presentando declaraciones anuales. A escala mundial, nos comprometemos a aplicar todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relacionadas con esa cuestión.

Por último, la cooperación y la asistencia internacionales y el intercambio de tecnología para usos pacíficos constituyen el núcleo del desarrollo nacional y contribuyen a crear una confianza duradera entre los Estados. Tailandia alienta a una mayor colaboración en la creación de capacidades para el personal que trabaja en campos relacionados, ya que el desarrollo de los recursos humanos supondría un gran avance y garantizaría la aplicación efectiva de los convenios y marcos pertinentes relacionados con las armas de destrucción masiva.

Para concluir, Tailandia desea reiterar su compromiso con el desarme y la no proliferación de todas las armas de destrucción masiva. Haremos todo lo posible por cumplir con las obligaciones que nos impone el régimen mundial que rige dichas armas. Estamos dispuestos a trabajar colectivamente con todas las partes interesadas por el objetivo de un mundo libre de armas de destrucción masiva.

Sr. Omarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Estamos dispuestos a aplicar plenamente todas las convenciones para la prohibición de las armas químicas y biológicas a fin de lograr su total eliminación mediante controles internacionales estrictos y eficaces.

Kazajstán reitera su firme adhesión a la Convención sobre las Armas Químicas. A ese respecto, tomamos nota con gran satisfacción de la conclusión de los trabajos de eliminación de las existencias mundiales de armas químicas. Acogemos con beneplácito el anuncio por los Estados Unidos de la destrucción de la última parte de sus existencias de armas químicas.

Reafirmamos la importancia fundamental de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción y de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción. Kazajstán tiene la intención de seguir colaborando de forma activa con todos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales pertinentes para alcanzar los objetivos de la Convención, entre otras cosas, en el seno del Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas, durante la presidencia del Brasil.

Creemos que el mundo no estaba preparado para responder eficazmente a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y debemos subsanar las deficiencias con vistas a desarrollar un sistema mundial de respuesta eficaz. La pandemia creó el impulso político necesario para examinar con detenimiento las cuestiones en las que salud y seguridad confluyen. Contamos con estructuras operativas para abordar las cuestiones relacionadas con la salud mundial, las enfermedades zoonóticas, la agricultura y el medio ambiente, entre otras. El elemento que falta en esa arquitectura mundial es un mecanismo muy necesario para hacer cumplir la prohibición de las armas biológicas y promover el uso pacífico de la biotecnología en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas. En la actualidad, esa Convención sigue siendo el único instrumento importante de no proliferación que carece de una estructura de aplicación.

En el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, en plena pandemia de COVID-19, el Presidente de Kazajstán, Kassym-Jomart Tokayev, propuso la creación de un organismo internacional para la seguridad biológica, cuyas actividades se basarían en la Convención sobre las Armas Biológicas. Esta medida reforzaría la institucionalización de la Convención sobre las Armas Biológicas y permitiría un intercambio pacífico de biotecnología.

A lo largo de 2022 y 2023, Kazajstán adoptó una serie de medidas prácticas para promover esa iniciativa, como la celebración de una conferencia en Ginebra en abril de 2022 y varias reuniones durante la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Más allá de Ginebra, varios foros internacionales acogieron favorablemente esa iniciativa. En marzo, se tomó nota de la propuesta de Kazajstán en la Cumbre del Grupo de Contacto del Movimiento de Países No Alineados, celebrada en Bakú. En su resolución

aprobada en marzo, la reunión a nivel ministerial de la Organización de Cooperación Islámica acogió favorablemente la iniciativa de Kazajstán y apoyó

“los esfuerzos para permitir un intercambio de puntos de vista efectivo y sustancial y elaborar recomendaciones sobre la aplicación práctica de la iniciativa”.

En paralelo a las reuniones de la Primera Comisión, ayer organizamos aquí una mesa redonda sobre un organismo internacional para la seguridad biológica, y damos las gracias a quienes participaron y contribuyeron a la discusión.

En las reuniones de la Convención sobre las Armas Biológicas que se celebran en Ginebra siempre promovemos las discusiones sobre un organismo de este tipo. Kazajstán tiene la intención de presentar propuestas concretas en relación con esta cuestión en el período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas, que se celebrará en diciembre en Ginebra.

Como país con una política firme y coherente en el ámbito de la no proliferación de las armas de destrucción masiva, Kazajstán está plenamente decidido a aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como otras resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de armas de destrucción masiva. También apoyamos y reconocemos la importancia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas.

El Gobierno de Kazajstán ha estado mejorando el sistema de lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Mantenemos nuestra firme adhesión al régimen de control de las exportaciones, incluida la adhesión unilateral al Grupo de Australia.

Kazajstán seguirá cumpliendo con sus obligaciones y reafirma la necesidad de que la comunidad mundial estudie todas las posibilidades de eliminación de las existencias mundiales de armas de destrucción masiva con arreglo al derecho internacional.

Sr. Ahmed (Pakistán) (*habla en inglés*): Suscribimos la declaración formulada por la representación de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.14).

La Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas han demostrado ser instrumentos de referencia por su repercusión positiva

en la arquitectura mundial del control de armamentos. Durante decenios, han contribuido a salvaguardar nuestro mundo de la inimaginable devastación y los horrores de otras armas de destrucción masiva. Su contribución radica no solo en la destrucción y prohibición de existencias físicas, sino también en su promoción de una cultura mundial contra el empleo de esas armas tan atroces.

Sin embargo, los regímenes establecidos por las dos convenciones están encontrando dificultades ahora que nos preparamos para la ola tecnológica que se avecina. La rápida evolución del panorama de las ciencias biológica y química, junto con la inteligencia artificial, está dando lugar a riesgos sin precedentes. Las normas establecidas en ambos convenios se ven amenazadas por el posible uso indebido de estos avances.

El verdadero reto para los regímenes químico y biológico sería mitigar esos riesgos y, al mismo tiempo, aprovechar los beneficios pacíficos de las nuevas tecnologías sin impedir el acceso ni levantar nuevas barreras para la cooperación entre los Estados partes.

Aunque los artículos que suponen un riesgo de proliferación de ambos regímenes seguirían estando regulados para evitar usos incompatibles con los fines de la Convención sobre las Armas Biológicas o la Convención sobre las Armas Químicas, las medidas de control tendrían que ser proporcionales y aplicarse de manera no discriminatoria.

El Pakistán está dispuesto a promover los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas. Nos mantenemos firmes en nuestra convicción de mantener la eficacia y la imparcialidad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), en particular salvaguardando su mecanismo de verificación.

El Pakistán condena el empleo de armas químicas por cualquier parte, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. Los responsables de esos actos deben rendir cuentas.

El papel de la OPAQ a la hora de dar respuesta a los casos de empleo de armas químicas debe seguir ciñéndose plenamente a las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Ampliar las competencias de la Secretaría Técnica a la atribución contravendría la naturaleza técnica de su labor. Corresponde a los Estados partes examinar las cuestiones de atribución a la luz de las conclusiones técnicas de la Secretaría Técnica.

La falta de consenso en el Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la

Convención sobre las Armas Químicas fue lamentable. Sin embargo, nos consuela no haber recurrido a la inoportuna opción de votar para imponernos una conclusión forzada. Es importante que revitalicemos los resultados basados en el consenso en nuestro trabajo en la Convención sobre las Armas Químicas.

El régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas sigue siendo distinto incluso cinco decenios después de su creación. Si bien ha logrado avances en el fortalecimiento del marco normativo contra las armas biológicas, su desarrollo de acuerdos institucionales y organizativos no ha estado a la altura de los requisitos de dicho régimen. La creación de un nuevo Grupo de Trabajo en Ginebra para reforzar la Convención sobre las Armas Biológicas es, en muchos sentidos, un reinicio del sistema de la Convención después de casi dos decenios. Ofrece una oportunidad única para revitalizar la Convención, aprovechar al máximo su potencial y adaptarla para que pueda estar a la altura de las promesas y los peligros en los próximos decenios.

Participamos activamente en el Grupo de Trabajo y hemos presentado una propuesta concreta de mecanismo de cooperación y asistencia en virtud del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas. Llegar a entendimientos comunes sobre el establecimiento de dos mecanismos de cooperación y asistencia internacionales, así como acerca del examen de la ciencia y la tecnología durante las primeras etapas de nuestro Grupo de Trabajo contribuirá a crear confianza entre los Estados partes.

Consideramos que el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas es una herramienta operacional importante para investigar las denuncias que se formulan al respecto tras su empleo. Apoyamos la petición de que se lleve a cabo una revisión periódica de las directrices y procedimientos del Mecanismo, tal como se recoge en su documento.

A nuestro juicio, las medidas de fomento de la confianza son un instrumento para aumentar la transparencia y generar confianza entre los Estados partes. Sin embargo, ni el Mecanismo del Secretario General ni las medidas de fomento de la confianza pueden sustituir una evaluación del cumplimiento por parte de los Estados partes ni la propuesta, ampliamente respaldada, de firmar un protocolo de verificación jurídicamente vinculante en el marco de la Convención sobre las Armas Biológicas. La conclusión de un protocolo de verificación garantizaría que las armas biológicas y tóxicas nunca se desarrollen, produzcan, almacenen o de otra

forma adquieran o retengan, impidiendo así que los Estados partes las empleen.

Sr. Al Ashkar (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país se adhiere a la declaración formulada por el representante del fraterno Reino Hachemita de Jordania en nombre del Grupo de los Estados Árabes, así como a la formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.14).

Desde 1968, la República Árabe Siria es parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), en 1972 firmó la Convención sobre las Armas Biológicas y en 2013 se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas sobre la base de su firme convicción de prohibir el empleo de armas químicas por cualquier parte, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. También buscamos establecer una zona libre de todas las armas de destrucción masiva en la región de Oriente Medio. Durante nuestro mandato en el Consejo de Seguridad, presentamos un proyecto de resolución dirigido a librar a Oriente Medio de las armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva. Ese proyecto de resolución fue obstaculizado por los Estados que son ya conocidos.

La República Árabe Siria hace hincapié en que el obstáculo fundamental al que se enfrenta la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva es la intransigencia de Israel y su negativa a adherirse a cualquier tratado o convención sobre la no proliferación de las armas nucleares, con el amparo y aliento de los Estados Unidos y sus aliados, que protegen los programas militares nucleares, biológicos y químicos de Israel e incluso contribuyen a su desarrollo y avance. El hecho de que Israel sea el único país que ha adquirido armas de destrucción masiva en Oriente Medio y de que se niegue a adherirse a los principales tratados y convenciones sobre la prohibición y no proliferación de armas de destrucción masiva lo convierten en la amenaza fundamental para la paz y la seguridad en nuestra región.

En un tiempo récord, la República Árabe Siria ha cumplido todas sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas gracias a su cooperación plena con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Es lamentable que algunos Estados insistan en politizar de forma escandalosa el expediente químico. Esos Estados siguen lanzando acusaciones infundadas contra Siria y poniendo en duda su cooperación con la OPAQ, al tiempo que se

aprovechan de los informes de la Organización, que carecen de profesionalidad y credibilidad.

Esos mismos Estados han manipulado la Convención a fin de establecer mecanismos ilegales y aprobar una resolución contra Siria en el marco del 25º período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas, lo que sienta un grave precedente en la labor de la OPAQ. Debido a que ciertos Estados occidentales han utilizado esa Organización como medio para poner en práctica sus agendas políticas, esta se ha desviado de su carácter técnico y de los objetivos para los que se creó, lo que ha generado división y polarización en el seno de la Organización y ha perjudicado su profesionalidad y credibilidad.

Ante las graves amenazas que supone el hecho de que grupos terroristas hayan adquirido armas químicas, la República Árabe Siria ha dirigido centenares de cartas al Secretario General, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y a los comités de lucha contra el terrorismo que incluyen información sobre la posesión de materiales químicos por parte de grupos terroristas y sobre su empleo contra civiles. Habida cuenta de la importancia de dar una respuesta internacional coordinada, subrayamos la necesidad de establecer un mecanismo de coordinación internacional eficaz y de subsanar las deficiencias de los instrumentos internacionales pertinentes mediante el establecimiento de una convención para abordar los actos de terrorismo químico.

Para concluir, permítaseme decir que la voluntad de preservar el régimen de no proliferación no debe servir para politizar la cuestión ni para ejercer presiones, difundir propaganda y tratar de manera selectiva los marcos y referencias internacionales competentes. Esa voluntad no se puede materializar lanzando acusaciones e ignorando los verdaderos desafíos que tiene ante sí el régimen de no proliferación. Esas prácticas han dado lugar a la explotación de la OPAQ y al descarrilamiento de su mandato. Todos los Estados tienen la responsabilidad de restaurar el carácter técnico de la Organización, que debe estar libre de politización.

Sr. Muhith (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se adhiere a la declaración formulada por la representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.14).

En consonancia con su determinación inquebrantable de promover un desarme general y completo, Bangladesh sigue siendo una ferviente defensora de la eliminación completa de todas las formas de armas de

destrucción masiva, ya sean nucleares, químicas o biológicas. El grave peligro que representan las armas de destrucción masiva es innegable y su mera existencia empaña la integridad moral de la humanidad.

Expresamos nuestra profunda preocupación ante la posibilidad cada vez mayor de que en determinadas circunstancias, terroristas y otros agentes no estatales no autorizados empleen esas armas o tengan acceso a ellas.

El traumático legado que dejó el uso de armas químicas de la Primera Guerra Mundial es un duro recordatorio de la importancia fundamental de la Convención sobre las Armas Químicas. Bangladesh sigue abogando por la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Condenamos enérgicamente todo empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia.

Inmediatamente después de ratificar la Convención sobre las Armas Químicas, en 1997, Bangladesh presentó la declaración necesaria sobre las armas químicas y sus instalaciones de producción. Promulgamos la Ley (de Prohibición) de las Armas Químicas en 2006, formulamos las normas de inscripción en 2010 y, a continuación, creamos la Autoridad Nacional de Bangladesh para la Convención sobre las Armas Químicas con el fin de aplicar y cumplir nuestras obligaciones en virtud de la Convención.

Bangladesh lamenta profundamente el hecho de que el Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención no haya podido aprobar un informe. También lamentamos que la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas no haya podido aprobar un documento final.

La comunidad internacional debe mantenerse unida en su condena de todo empleo de armas químicas, y aquellos que son responsables de su empleo deben rendir cuentas de forma transparente. A ese respecto, destacamos la importancia primordial de defender la credibilidad y la integridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y de permitirle que cumpla sus mandatos y responsabilidades con imparcialidad y con la debida diligencia. Bangladesh mantiene una cooperación sólida con la OPAQ para promover el empleo de sustancias químicas con fines pacíficos. Bangladesh fue el primer Estado miembro de la OPAQ en presentar el programa de preparación para incidentes químicos en hospitales, en julio de 2019.

Instamos a los Estados Miembros a que reafirmen su compromiso de nunca emplear armas químicas y a que lo hagan mediante la destrucción de las existencias restantes. Reiteramos nuestro llamamiento a la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas.

Bangladesh considera que la Convención sobre las Armas Biológicas es un instrumento jurídico importante relacionado con las armas de destrucción masiva. Aunque los avances sin precedentes en materia de ciencia y tecnología biológicas han traído consigo oportunidades inmensas, aún persisten preocupaciones sobre la posibilidad de que, contraviniendo lo dispuesto en la Convención, se lleguen a emplear armas biológicas. Reafirmamos nuestro empeño de cumplir las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos para garantizar que la Convención sobre las Armas Biológicas pueda hacer frente con eficacia a los retos presentes y futuros. La pandemia de enfermedad por coronavirus puso de manifiesto nuestra vulnerabilidad común ante las posibles consecuencias catastróficas de los agentes patógenos y otras amenazas biológicas.

En ese sentido, subrayamos la importancia de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo X de la Convención mediante la ampliación de la cooperación internacional, de la asistencia y del intercambio de toxinas, agentes biológicos, equipos y tecnología con fines pacíficos. Reiteramos la necesidad de seguir reforzando la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas para responder con eficacia a las diversas necesidades de los Estados partes en materia de creación de capacidad, en especial a las necesidades de los países menos adelantados.

Bangladesh celebra el resultado consensuado alcanzado por los Estados partes en la Convención en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que culminó con la creación de un grupo de trabajo dedicado a mejorar la Convención.

Para concluir, Bangladesh recuerda la necesidad de prevenir la aparición de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y, por lo tanto, subraya que es necesario cooperar y actuar al respecto en el plano internacional.

Sra. Yoon Seong-Mee (República de Corea) (*habla en inglés*): Este año supone un hito histórico en la eliminación completa de todas las existencias de armas químicas declaradas, lo que es testimonio de la firme voluntad de lograr un mundo libre de armas químicas de la que hemos dado muestra desde la entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Químicas, en 1997.

Celebramos sinceramente ese avance decisivo y esperamos seguir adelante con nuestros arduos esfuerzos en defensa de la norma que prohíbe las armas químicas.

A pesar de los notables logros de la Convención sobre las Armas Químicas, el entorno actual de la seguridad internacional plantea desafíos serios. La guerra en Ucrania ha hecho más profunda la preocupación que genera el posible empleo de armas químicas. La República de Corea reitera que nadie, en ninguna circunstancia, puede tolerar el empleo de armas químicas. En ese sentido, hacemos un llamamiento a todos los Estados partes para que, en cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), se mantengan vigilantes para hacer frente a cualquier posible empleo de esas armas.

La República de Corea también sigue con gran preocupación el hecho de que las cuestiones relativas a las armas químicas en la República Árabe Siria no hayan registrado avances notables durante el año pasado. En el tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ se confirmó otro empleo de armas químicas por parte de la Fuerza Aérea Árabe Siria en Duma en 2018. Las consultas entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ para aclarar la declaración inicial de Siria e investigar los supuestos incidentes con armas químicas siguen viéndose obstaculizadas.

La República de Corea reitera su posición de no aceptar la impunidad en relación con esa cuestión y reitera su apoyo a los esfuerzos que viene realizando la Secretaría Técnica. También instamos firmemente a Siria a que coopere con la OPAQ a fin de corregir la situación de inmediato.

Aunque se han desmantelado todas las existencias de armas químicas declaradas, persiste la posibilidad del resurgimiento de esas armas. En ese sentido, resulta fundamental lograr la universalización de la Convención sobre las Armas Químicas para garantizar su plena eficacia. Por consiguiente, la República de Corea pide firmemente a los cuatro Estados que aún no son partes en la Convención sobre las Armas Químicas que se adhieran a ella lo antes posible y sin condiciones previas.

El desarrollo de la biotecnología y las ciencias de la vida, así como su amplia disponibilidad y su carácter inherente de doble uso, han traído consigo nuevos desafíos. Además, los efectos devastadores de la pandemia de enfermedad por coronavirus nos alertaron sobre la importancia de fortalecer la capacidad nacional y mundial en aras de mejorar nuestra preparación frente a las amenazas biológicas.

Como el primer tratado que prohibió toda una clase de armas de destrucción masiva, la Convención sobre las Armas Biológicas ha sido considerada un hito importante en la historia del desarme internacional. Durante la Novena Conferencia de Examen, celebrada el año pasado, reafirmamos nuestra voluntad colectiva de mejorar la manera en que abordamos las amenazas cambiantes que plantean las armas biológicas. Si bien el resultado final de la Conferencia no estuvo a la altura de las grandes expectativas que tenían los Estados partes, mi delegación considera que el establecimiento de un grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención y los debates en curso nos acercarán a un régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas más resiliente, práctico y actualizado.

Por su parte, la República de Corea concede gran importancia a la mejora de la bioseguridad y la bioprotección mediante la aplicación plena de la Convención sobre las Armas Biológicas. Con ese fin, hemos promulgado leyes nacionales, presentado informes sobre medidas de fomento de la confianza, compartido información y mejores prácticas, gestionado un régimen fiable de control de las exportaciones y creado capacidades operacionales.

La República de Corea también valora mucho el papel de la asistencia y la cooperación internacional en virtud del artículo X de la Convención sobre las Armas Biológicas. Hemos estado llevando a cabo diversas actividades para prestar asistencia a otros Estados partes y cooperar con ellos de forma bilateral y multilateral.

En cuanto al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas, nos sumamos al llamamiento a favor de la preservación de su integridad e independencia, y nos oponemos a cualquier propuesta que sea contraria a esos principios.

El rápido avance de la ciencia y la tecnología en los ámbitos químico y biológico entraña promesas y peligros. Nuestra visión compartida de un mundo libre de armas de destrucción masiva depende de la eficacia con que abordemos esas promesas y esos peligros. La República de Corea reitera que su voluntad de seguir colaborando estrechamente con la comunidad internacional con ese fin.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia, como Estado depositario de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas, ha aplicado sistemáticamente todas sus disposiciones. Los hechos que se han revelado sobre la implementación de

un programa de carácter biológico-militar en Ucrania con el apoyo del Pentágono y sus órganos afiliados exigen la mayor atención.

Un análisis de los proyectos llevados a cabo en laboratorios ucranianos ha concluido sin ambigüedad que en ellos se estaban desarrollando componentes de armas biológicas muy cerca del territorio ruso. La parte rusa ha dado todas las explicaciones necesarias y ha presentado un gran número de pruebas. Sin embargo, nuestras preguntas bien fundadas a los Estados Unidos y a Ucrania aún no han recibido una respuesta adecuada. Siguen abiertas y deben ser atendidas.

Se necesitan los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional para reforzar el régimen de la Convención sobre las Armas Biológicas. La adopción de un protocolo universal, jurídicamente vinculante y no discriminatorio relativo a todos los artículos de la Convención, con un mecanismo de verificación eficaz, mejoraría en gran medida la eficacia de la Convención. Ese instrumento ha sido bloqueado por los Estados Unidos desde el año 2001. Esto, junto con el caso ucraniano, no hace más que acentuar las sospechas sobre las actividades de carácter biológico-militar que Washington lleva a cabo en todo el mundo bajo el pretexto de la cooperación de buena fe con fines pacíficos.

Rusia tiene la intención de seguir adoptando medidas activas para reforzar la Convención sobre las Armas Biológicas en el marco del grupo de trabajo específico creado por decisión de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas. Consideramos que las iniciativas rusas para fortalecer con eficacia el régimen de la Convención se ajustan plenamente a la agenda del grupo. Estamos convencidos de que es necesario intensificar los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para reforzar la capacidad técnica y el nivel de los expertos del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas.

Se debe prestar especial atención a las directrices y los procedimientos del Mecanismo. El Ministro de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia, Sergey Lavrov, envió un mensaje al Secretario General António Guterres el 14 de junio en el que solicitaba que se llevara a cabo una revisión de las directrices y procedimientos del Mecanismo a fin de actualizarlos. Muchos países han apoyado esa idea. Esperamos que el Sr. Guterres proceda sin demora a realizar un examen a fondo con la asistencia de consultores expertos y tomando en cuenta

las propuestas de los Estados Miembros. Estamos deseosos de contribuir de la manera más activa a esa labor.

A la Federación de Rusia, como uno de los miembros fundadores de la Convención sobre las Armas Químicas, le interesa el buen funcionamiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Este año, tras un cuarto de siglo de existencia de la Organización, el último Estado poseedor, los Estados Unidos, completó finalmente la destrucción de sus existencias de armas químicas declaradas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para librar al mundo de la amenaza química.

Las cuestiones de la no proliferación y la prevención de la reaparición de las armas químicas son cada vez más importantes en la labor de la OPAQ. El problema del terrorismo químico en Oriente Medio, que amenaza con extenderse más allá de la región, reviste especial importancia. Sigue existiendo un alto riesgo de provocaciones por parte de los grupos armados neonazis en Ucrania, incluso con la participación directa de los servicios de inteligencia extranjeros y de las empresas militares privadas en las instalaciones de la industria química.

La excesiva politización de la labor de la OPAQ por parte de los aliados euroatlánticos liderados por los Estados Unidos no permite que la Organización responda de una manera adecuada a los nuevos desafíos, destruye su integridad y socava los cimientos de la Convención. Como consecuencia de esa política destructiva, el Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, celebrado en mayo, no logró formular recomendaciones para sus actividades futuras.

La situación malsana en la que se encuentra la OPAQ también está afectando negativamente la labor de otras estructuras internacionales. Es común escuchar acusaciones infundadas contra Estados responsables que son partes en la Convención sobre las Armas Químicas, acusaciones que también se reflejan en los proyectos de documentos de la Asamblea General. Consideramos esa situación totalmente inaceptable. Tenemos la intención de seguir haciendo todo lo posible, junto con nuestros asociados y otros agentes de ideas afines, a fin de lograr que haya consenso sobre todos los temas recogidos en la agenda de la OPAQ y restablecer la autoridad de esa organización internacional.

Sra. De Schot (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Un pilar fundamental y duradero de la política exterior de Aotearoa Nueva Zelanda es nuestra oposición

inquebrantable al desarrollo, posesión y empleo de todas las armas de destrucción masiva, incluidas las armas químicas y biológicas. Somos firmes en nuestro rechazo y nuestra condena de esas armas, que son indiscriminadas e inhumanas y deben pasar a ser historia de una manera definitiva.

En primer lugar, al abordar la cuestión de las armas químicas, acogemos con agrado la noticia de los Estados Unidos completaron la destrucción completa de sus existencias en julio, lo que supuso la eliminación de la totalidad de las armas químicas en el mundo declaradas públicamente. Sin embargo, a la vez que celebramos ese hito, reconocemos que aún queda mucho trabajo por hacer.

Nueva Zelanda reitera que todo empleo de armas químicas, independientemente de quien las emplee, y del lugar o las circunstancias en que se empleen, constituye una violación flagrante del derecho internacional y merece la condena mundial. Debemos velar por que esas armas no se puedan desplegar con impunidad y que los autores de ataques verificados sean llevados ante la justicia. La identificación y atribución independientes de los ataques con armas químicas es fundamental para garantizar que haya rendición de cuentas.

En ese sentido, Nueva Zelanda encomia la labor abnegada y profesional de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y su Grupo de Investigación e Identificación (GII). Tuvimos el honor de hacer una contribución voluntaria extrapresupuestaria a la labor del GII a principios de este año. Sus informes exhaustivos e imparciales defienden la Convención sobre las Armas Químicas y refuerzan un régimen mundial de desarme y no proliferación más amplio.

También subrayamos nuestro firme apoyo a la Alianza Internacional contra la Impunidad del Uso de Armas Químicas, que complementa la labor de la OPAQ.

Nueva Zelanda sigue condenando el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria, sobre lo que existen pruebas indiscutibles. Como hemos hecho siempre en La Haya, en este foro y en otros lugares, instamos a Siria a que cumpla sus obligaciones jurídicas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, declare y destruya la totalidad de sus armas químicas y coopere plenamente y de buena fe con la OPAQ y sus miembros.

Seguimos instando a la Federación de Rusia a que coopere de forma plena con la comunidad internacional y la OPAQ y a que dé respuestas sobre el envenenamiento del Sr. Navalny.

También es importante reconocer la apertura del Centro de Química y Tecnología, en mayo. Se trata de un logro significativo que apoyará la aplicación plena de la Convención y preservará la capacidad de la OPAQ para abordar los desafíos actuales y futuros. El Centro también facilitará la cooperación internacional y las iniciativas de fomento de la capacidad. Eso es fundamental para hacer realidad plenamente la misión de la OPAQ de lograr un mundo libre de armas químicas en el que la química se utilice únicamente para la paz, el progreso y la prosperidad.

Seguimos viendo el fruto de los esfuerzos de los Estados Miembros en la preparación y celebración del Quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que tuvo lugar en mayo. Nueva Zelanda desea que se sigan produciendo avances significativos en el cumplimiento del mandato de la Organización y ve con optimismo que el impulso que anima a la Conferencia de Examen nos lleva en esa dirección. Estamos decididos a colaborar constructivamente con todas las delegaciones en aquellas cuestiones examinadas durante la Conferencia de Examen, incluidas las relativas a la gobernanza de la Organización.

Es imprescindible que la OPAQ siga contando con el apoyo que necesita para cumplir su mandato. En ese sentido, instamos a los miembros de la OPAQ a que proporcionen el apoyo político y financiero necesario a la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas que se celebrará el próximo mes, sobre todo mediante el pago puntual y completo de sus cuotas.

Nueva Zelanda está decidida a lograr el objetivo de un mundo libre de armas biológicas. Nos complace que la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas aceptara la propuesta presentada por el Canadá y los Países Bajos de crear un grupo de trabajo de expertos de carácter temporal. A Nueva Zelanda le complació copatrocinar esa propuesta. Esperamos que el grupo tenga éxito en el cumplimiento de su mandato de elaborar medidas que fortalezcan la Convención. Esperamos, también, que el resultado de su labor inaugure una nueva etapa de cooperación internacional en pos de un objetivo común: consolidar el rechazo al empleo de las armas biológicas.

Por último, deseamos reiterar nuestro firme apoyo al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Tóxicas, y nuestra oposición a cualquier intento de socavarlo o politizarlo.

Sr. Ogasawara (Japón) (habla en inglés): El Japón se mantiene firme en su adhesión a las iniciativas multilaterales relacionadas con el control de armamentos, el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, que resultan fundamentales para la paz y la seguridad en todas las regiones del mundo. El Japón subraya la importancia de fortalecer y universalizar la Convención sobre las Armas Químicas, la Convención sobre las Armas Biológicas y otros regímenes pertinentes, pues siguen siendo los pilares de nuestra lucha contra el uso de las armas de destrucción masiva.

El Japón acoge con agrado la declaración de los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas y la confirmación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en sobre la destrucción de todos los arsenales de armas químicas, proceso que culminó con la destrucción de los arsenales de los Estados Unidos en julio. Dicho esto, los repetidos casos de empleo de armas químicas en los últimos años siguen siendo motivo de grave preocupación, en particular el presunto empleo por parte de la Fuerza Aérea Árabe Siria en 2017. El Japón apoya el tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación, en el que se concluyó que existen motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Árabe Siria perpetró esos ataques, y sigue instando a la República Árabe Siria a que garantice la rendición de cuentas y de respuesta a todas las cuestiones pendientes. Además, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que permanezca unida en su condena a cualquier empleo de armas químicas y en la prevención de su empleo futuro.

El Japón está decidido a destruir sus armas químicas abandonadas, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, y ha invertido importantes recursos financieros, que ascienden aproximadamente a 3.200 millones de euros, para cubrir todos los costos derivados de esa operación nacional. El Japón ha logrado avances constantes al respecto, al haber destruido con éxito aproximadamente 78.000 artículos relacionados con armas químicas abandonados, de los 105.000 recuperados. A pesar de los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el proyecto sigue adelante sobre la base de la cooperación y la coordinación bilaterales y constructivas con China.

El Japón considera que una mayor institucionalización del marco de la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas es fundamental para abordar las cuestiones de la bioseguridad y la bioprotección, respecto de las cuales la conciencia mundial ha aumentado,

como consecuencia de la pandemia de COVID-19, hasta incluir otra dimensión. Es por ello que el Japón acoge con beneplácito la conclusión exitosa de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas gracias a la competente Presidencia del Embajador Bencini, de Italia, en diciembre del año pasado, que estableció el grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas con el fin de formular recomendaciones para fortalecer e institucionalizar la Convención en todos sus aspectos. El Japón apoya los esfuerzos colectivos emprendidos por el grupo de trabajo para establecer dos mecanismos: uno para la aplicación plena de la cooperación y la asistencia internacionales previstas en el artículo X, y otro para el examen de los avances científicos y tecnológicos.

El segundo período de sesiones del grupo de trabajo tuvo lugar en agosto bajo la capaz Presidencia del Embajador Damico, del Brasil, y abarcó, entre otras cosas, esos dos mecanismos. Como amigo de la Presidencia para el tema de las disposiciones organizativas, institucionales y financieras, el Japón está decidido a seguir contribuyendo a su labor.

El Japón también contribuye a impulsar la cooperación internacional en los ámbitos de la bioseguridad y la seguridad química como Presidente este año de la Alianza Mundial del Grupo de los Siete contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva.

Además, el Japón concede gran valor a la preservación y el fortalecimiento del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas como único instrumento disponible para investigar de forma independiente cualquier caso de ataque con armas biológicas.

El Japón insiste también en la importancia de aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad como base para hacer frente a la amenaza que plantea la proliferación de armas de destrucción masiva entre agentes no estatales. El Japón hizo una contribución de aproximadamente 1 millón de dólares a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para promover la aplicación de esa resolución, y una parte de esa contribución se utilizó para el nombramiento de Amanda Cowl como primera Coordinadora Regional encargada de promover la implementación de la resolución en la región de Asia y el Pacífico.

El Japón seguirá defendiendo la aplicación de la resolución.

Sra. Udom (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda hace suya la declaración de la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.14) y desea añadir las siguientes observaciones en nombre de nuestro país.

Irlanda reitera su apoyo incondicional a la Convención sobre la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y a la Convención sobre las Armas Químicas. Desde nuestra última reunión, Irlanda ha participado con orgullo en las conferencias de examen de ambas Convenciones. Hacemos un llamamiento a los Estados que aún no se hayan adherido a esos instrumentos a que lo hagan sin más demora.

En los últimos 12 meses se han alcanzado numerosos hitos importantes para la Convención sobre las Armas Químicas, como la eliminación completa de todos los arsenales declarados de armas químicas y la apertura del Centro de Química y Tecnología. Celebramos que una clara mayoría de Estados partes se adhirieran al proceso del grupo de trabajo de composición abierta y participaran en la quinta Conferencia de Examen esforzándose por alcanzar un consenso, pero lamentamos que un número reducido de Estados no lo hicieran. Reiteramos nuestro agradecimiento a los Embajadores Van der Kwast y Kuusing por sus incansables esfuerzos. Aunque la quinta Conferencia de Examen concluyó sin que se lograra un consenso, nos alienta que se haya seguido avanzando en algunos ámbitos, como la igualdad de género, la diversidad geográfica y la participación de las organizaciones no gubernamentales.

Irlanda reitera su plena confianza en la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Nos mantenemos firmes en la defensa de la OPAQ frente a los ataques deliberados e infundados contra su integridad y credibilidad. Irlanda encomia la labor de la Secretaría Técnica sobre todos los aspectos del programa sirio de armas químicas, incluida la realizada por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones, la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación.

El Grupo de Investigación e Identificación concluyó que existen motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Árabe Siria perpetró un ataque con armas químicas en Duma en 2018, y este ataque merece nuestra condena absoluta y representa una grave violación de la Convención. Irlanda se solidariza con todas las víctimas del uso de armas químicas, incluidas las 43 personas que perdieron la vida en este abominable ataque.

Apoyamos plenamente las conclusiones del Grupo de Investigación e Identificación, rechazamos los continuos esfuerzos que realizan algunos agentes con objeto socavar la legitimidad y credibilidad de la labor de la OPAQ y del Grupo de Investigación e Identificación, y seguimos decididos a garantizar el pleno seguimiento de todas las conclusiones. No puede haber impunidad para nadie implicado en el uso de armas químicas.

Irlanda está profundamente preocupada por los informes sobre el uso de agentes de represión de disturbios como método de guerra en Ucrania. Su uso está prohibido en virtud de la Convención. No debemos permitir que queden sin control ni las amenazas de uso de armas químicas ni las afirmaciones infundadas de que se dispone de armas químicas. Acogemos con satisfacción el seguimiento continuado de la situación por parte de la Secretaría Técnica, en particular en torno a los emplazamientos industriales químicos declarados en Ucrania, y nos complace haber contribuido con 50.000 euros al fondo fiduciario de la OPAQ para la aplicación del artículo X.

Irlanda hace un llamamiento a todos los Estados partes para que cumplan sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. Instamos una vez más a la Federación de Rusia a que proporcione respuestas sustanciales a las preguntas formuladas por 45 Estados partes el 5 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo IX, párrafo 2, de la Convención, y a que revele las circunstancias del intento de asesinato del Sr. Navalny.

Irlanda celebra que el Director General apoye la igualdad de género y garantice la participación plena, igualitaria y significativa de mujeres y hombres en todos los niveles de la OPAQ. Irlanda seguirá defendiendo el inestimable papel que desempeña la sociedad civil y permanece abierta a estudiar formas de garantizar que el proceso de acreditación sea eficaz y transparente y facilite la participación de una amplia diversidad de organizaciones no gubernamentales.

Irlanda acoge con satisfacción el acuerdo sobre un documento final por consenso en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas. Acogemos con satisfacción la decisión de crear un nuevo grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas, que contribuirá a garantizar que, a medida que las amenazas biológicas sigan evolucionando rápidamente, la labor de la Convención sobre las Armas Biológicas evolucione en paralelo para mitigar esas nuevas amenazas.

Irlanda condena que Rusia siga llevando a cabo, a través de numerosos foros, peligrosas campañas de

desinformación relacionada con armas de destrucción masiva contra Ucrania, los Estados Unidos y otros países. Reiteramos que ninguna desinformación distraerá a la comunidad internacional de garantizar la rendición de cuentas de los autores por el uso de armas de destrucción masiva. Irlanda destaca asimismo su firme apoyo al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas y a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, que sigue siendo un instrumento esencial en la lucha contra los agentes no estatales que pretenden hacerse con armas de destrucción masiva y emplearlas. Insistimos en el carácter esencial de la independencia permanente del Mecanismo del Secretario General.

Irlanda reconoce que el control de las exportaciones es fundamental para contrarrestar la proliferación y el uso de armas de destrucción masiva, facilitar el comercio legítimo y apoyar la cooperación internacional en los usos pacíficos de materiales químicos y biológicos. Irlanda apoya firmemente los principales regímenes de control de las exportaciones, reconociendo su contribución para garantizar un mundo más seguro.

Sr. Del Rosario Vela (España): Quisiera, en primer lugar, adherirme a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.14), que suscribimos plenamente, y añadir algunas observaciones a título nacional.

El cumplimiento y la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas son y deben seguir siendo un pilar fundamental en la arquitectura internacional de desarme. La utilización de estos foros con fines perversos, sea para hacer denuncias falsas —como los inexistentes programas de armas biológicas en Ucrania—, para atacar la cooperación y asistencia pacífica fomentada por el artículo X, piedra angular de la Convención sobre las Armas Químicas, o para divulgar desinformación, deteriora el marco de las Convenciones. Por estas acciones, que rechazamos, la estructura internacional que vela por la no proliferación y el desarme está sufriendo sus mayores desafíos en décadas.

Condenamos la guerra de agresión injustificable e ilegal de Rusia contra Ucrania, que ha quebrantado la Carta de las Naciones Unidas y socavado la seguridad mundial y el orden internacional, con consecuencias devastadoras para el mundo entero. La prevención de conflictos y del uso ilegal de la fuerza militar en las relaciones internacionales, especialmente el uso de armas de destrucción masiva, debe ser una prioridad para todos los Estados miembros de la Primera Comisión.

España reitera su plena confianza en el trabajo desarrollado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y en su Director General, así como en la experiencia de la Secretaría Técnica para asegurar la puesta en marcha de la Convención sobre las Armas Químicas. Un claro ejemplo de ello es la transformación del laboratorio de la OPAC en el recién estrenado Centro de Química y Tecnología, como centro cardinal de la OPAQ para mejorar su capacidad de actuación y llevar a cabo tareas fundamentales de verificación, inspección y desarrollo de capacidades. Rechazamos firmemente cualquier intento de desacreditar el importante trabajo que desarrolla la OPAQ.

La pasada Conferencia de Examen subrayó el amplio apoyo mundial a la Convención y a la eliminación exitosa de la mayoría de los arsenales de armas químicas declarados. Sin embargo, la falta de un texto final de consenso reprodujo el fracaso de la anterior Conferencia de Examen en 2018. Las tensiones generadas por Rusia, Siria y el Irán pusieron a prueba el régimen de la Convención sobre las Armas Químicas, impidiendo aprobar el texto previamente negociado del Grupo de Trabajo. Esperemos que el consenso alcanzado sobre la práctica totalidad del texto sirva de base para que en las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo y en las Conferencias de los Estados Partes se trabaje sobre cuestiones esenciales como el régimen de verificación, la cooperación internacional, el terrorismo o la gobernanza de la Organización.

El resultado de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que el Secretario General consideró “un rayo de esperanza en un entorno de seguridad internacional globalmente sombrío”, nos va a permitir mejorar las reglas y normas internacionales contra el uso de las armas biológicas. Apoyamos las tareas encomendadas al Grupo de Expertos durante el período entre sesiones para identificar, entre otras cosas, medidas específicas sobre verificación y para fortalecer la Convención en todos sus aspectos. España también pide una mayor cooperación internacional para construir y sostener el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, la única herramienta internacional para investigar una acusación de uso de armas biológicas.

España da la bienvenida a la propuesta de trabajar hacia la consecución de un tratado para la prohibición del uso, el desarrollo, la producción y el almacenamiento de las armas radiológicas y anima a la Conferencia de Desarme a incluir este tema en su agenda.

Por último, España reitera el papel central que desempeña la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad a la hora de impedir que las armas nucleares, radiológicas, químicas y biológicas, así como sus sistemas vectores y materiales relacionados, caigan en manos de actores no estatales, incluidos terroristas.

Sr. Floyd (Reino Unido) (*habla en inglés*): Este año, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) confirmó la destrucción de todos los arsenales declarados de armas químicas. El Reino Unido felicita a los Estados Unidos y a la OPAQ por este importante hito. La labor independiente, imparcial y experta de la OPAQ es la joya de la corona de la arquitectura de la no proliferación, y todos debemos protegerla.

Si bien aplaudimos los avances logrados en la destrucción de los arsenales declarados, lamentablemente la amenaza de las armas químicas persiste. La defensa de la prohibición total del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y biológicas es un deber de todos los Estados y es crucial para la paz y la seguridad internacionales.

Recordamos el historial de Rusia en relación con el reciente uso de un agente neurotóxico novichok en Salisbury en 2018 y contra Alexei Navalny en 2020. Cualquier caso de empleo de armas químicas o biológicas por parte de Rusia en Ucrania acarreará graves consecuencias. Es inaceptable que oficiales rusos hayan admitido en medios de comunicación estatales que utilizaron agentes de represión de disturbios en combate. La Convención sobre las Armas Químicas prohíbe claramente el uso de agentes de represión de disturbios y todas las demás sustancias químicas tóxicas como método de guerra. Rusia ha persistido en difundir desinformación con acusaciones sin fundamento sobre la cooperación pacífica en materia de salud pública entre los Estados Unidos y Ucrania.

Han pasado ya diez años desde el terrible ataque con armas químicas perpetrado por el régimen de Al-Assad en Al-Guta y la posterior adhesión de Siria a la Convención sobre las Armas Químicas. En lugar de tomar las medidas que se esperan de todos los Estados para adherirse plenamente a la Convención sobre las Armas Químicas, Siria ha recurrido a la obstrucción, la ofuscación y la mentira. En el informe de la OPAQ sobre el ataque con cloro de 2018 perpetrado en Duma se ha determinado por novena vez el empleo de armas químicas por parte del régimen de Al-Assad desde que Siria se adhirió a la Convención. El incumplimiento por parte de Siria supone un grave riesgo de proliferación y su programa

sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La comunidad internacional ha instado de manera reiterada a Siria a que se atenga a la totalidad de la Convención, y Siria tiene que tomar medidas.

El Reino Unido acoge con satisfacción la labor realizada por la gran mayoría de los Estados en la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, que tuvo lugar a principios de este año. Aunque fue decepcionante para todos nosotros que una pequeña minoría bloqueara el documento final de la Conferencia, el mensaje de la mayoría —su apoyo a la OPAQ y su determinación de defender la Convención sobre las Armas Químicas— se escuchó con fuerza en La Haya. Nos comprometemos a cumplir esa promesa en los próximos años. El Reino Unido se enorgullece de haber aportado más de 1 millón de euros al nuevo Centro de Química y Tecnología de la OPAQ, que le permitirá dar un paso adelante en la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y la investigación.

Las amenazas que plantean las armas biológicas siguen evolucionando y diversificándose. Los rápidos avances de la ciencia y la tecnología ofrecen grandes beneficios para la investigación con fines pacíficos, pero también pueden aumentar las amenazas que plantean quienes pretenden hacer un uso indebido de la biotecnología. En junio, el Reino Unido publicó su Estrategia de Seguridad Biológica actualizada, en la que establece su visión de que, para 2030, el Reino Unido será resiliente a una gama de amenazas biológicas y un líder mundial en innovación responsable y salud mundial.

Acogemos con agrado el resultado de la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, celebrada el pasado invierno, y el acuerdo de crear un grupo de trabajo para estudiar formas de fortalecer la Convención. Con toda razón, el Secretario General ha saludado este avance como un atisbo de esperanza. Todos debemos participar de forma constructiva, para, entre otras cosas, determinar cómo llegar a un acuerdo sobre los mecanismos que nos permitirán examinar los avances de la ciencia y la tecnología y fortalecer la cooperación y la asistencia internacionales. Todos los Estados partes deben trabajar para lograr un acuerdo cuanto antes, preferiblemente antes de que termine 2025.

El Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas es vital como el único mecanismo internacional,

eficaz e independiente concebido para investigar el presunto empleo de armas biológicas y químicas por parte de los pocos Estados que no son partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Nos opondremos firmemente a cualquier intento de socavar su eficacia e independencia. La Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva sigue siendo fundamental para la adopción de medidas concretas contra las amenazas que plantean las armas de destrucción masiva modernas. Este año, el Reino Unido se centrará en ampliar la iniciativa emblemática de la Alianza Mundial para mitigar las amenazas biológicas en África.

Instamos a los pocos Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas, a que refuercen la implementación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y a que colaboren para fortalecer la prohibición mundial de las armas químicas y biológicas.

Sr. Jahromi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia, que intervino en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.14).

Insistimos en que el empleo de armas químicas o biológicas o de sustancias químicas tóxicas como armas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es censurable. También reafirmamos que los responsables del empleo de estas armas deben rendir cuentas. Aunque haya concluido la destrucción de las armas químicas declaradas por los Estados miembros, las capacidades técnicas y los conocimientos especializados de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) deben seguir estando disponibles para la futura verificación de la destrucción de los arsenales químicos.

Me complace informarle, Señor Presidente, que esta semana, en colaboración con la OPAQ, el Irán ha acogido en Teherán el 11º Curso Internacional sobre Aspectos Médicos de la Asistencia y la Protección contra las Armas Químicas. Seguimos decididos a compartir nuestros logros y conocimientos médicos con todos los países interesados.

Además, en el debate sobre el futuro de la OPAQ, se prevé que se refuerce la cooperación internacional. De hecho, el artículo XI de la Convención sobre las Armas Químicas ha desempeñado un papel esencial a la hora de recabar el apoyo mundial a la Convención y garantizar el cumplimiento de sus objetivos. La Convención

sobre las Armas Químicas protege los derechos inherentes de los Estados partes a tratar de lograr el crecimiento económico y tecnológico sin obstaculizar el intercambio internacional de información, tecnología, material y equipo destinado al empleo de la química con fines pacíficos.

Los Estados partes deben promover la cooperación y abstenerse de imponer restricciones que asfixien el comercio y el progreso científico, tales como ocurre con las sanciones unilaterales. Lamentablemente, algunos Estados partes, entre ellos los Estados Unidos, incumplen constantemente sus obligaciones en esta materia, lo que pone en peligro la sostenibilidad de la Convención. Aunque reconocemos que existen avances positivos, como el Centro de Química y Tecnología de la OPAQ y los programas de creación de capacidad, subrayamos la necesidad de un plan de acción para abordar los obstáculos, especialmente las restricciones a la exportación, y garantizar la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo XI.

Considerando las necesidades médicas de decenas de miles de víctimas de las armas químicas en la República Islámica del Irán a raíz del uso más sistemático de armas químicas en la historia contemporánea —contra el Irán, por el régimen de Saddam en el decenio de 1980— y siguiendo la propuesta del Irán de establecer un fondo internacional de apoyo a las víctimas de las armas químicas, hacemos hincapié en la aplicación efectiva del artículo X de la Convención, incluido el apoyo adecuado a dicho fondo.

El Irán apoya firmemente la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y pide su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria para mantener el marco internacional actual. Sin embargo, la reanudación de las negociaciones sobre un protocolo jurídicamente vinculante para la Convención se ha visto obstaculizada desde que los Estados Unidos se opusieron a su fortalecimiento en 1996. Para poder avanzar, instamos a los Estados Unidos no solo a que retiren tanto su objeción al fortalecimiento de la Convención como su reserva al Protocolo de Ginebra de 1925, sino también a que se abstengan de oponerse al desarrollo de la Convención sobre las Armas Biológicas, en especial habida cuenta de los informes sobre la implicación de los Estados Unidos en el desarrollo de armas biológicas.

Concedemos gran importancia a la universalidad de la Convención sobre las Armas Químicas y la

Convención sobre las Armas Biológicas. En este sentido, instamos encarecidamente a la comunidad internacional a que haga que el régimen israelí se adhiera a esas dos Convenciones cuanto antes y sin condiciones previas. Sin la adhesión del régimen israelí a esas Convenciones, la seguridad en Oriente Medio, que ya enfrenta otras amenazas por parte de ese régimen, se verá aún más amenazada.

Lamentamos los fracasos consecutivos de las Conferencias de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas en 2018 y 2023 y deseamos que en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas se logre un documento final sustantivo. Esperamos que las próximas Conferencias de Examen de estas dos Convenciones concluyan de forma satisfactoria.

Sr. Thöni (Suiza) (*habla en francés*): Este año se cumple el décimo aniversario de la adhesión de la República Árabe Siria a la Convención sobre las Armas Químicas. Al mismo tiempo, hace diez años que se utilizaron armas químicas a gran escala en Al-Guta, principalmente contra civiles, entre ellos niños. Por desgracia, este devastador caso de empleo de armas químicas fue solo uno de muchos. Las investigaciones independientes e imparciales de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) establecieron que en nueve casos había motivos razonables para creer que la responsabilidad del ataque recaía en la República Árabe Siria. El Gobierno suizo está sumamente preocupado por estas conclusiones y condena en los términos más enérgicos posibles todo empleo de armas químicas.

Además, han pasado diez años desde la declaración inicial de Siria sobre su programa de armas químicas. Lamentamos que siga habiendo lagunas e incoherencias a ese respecto. Permítaseme añadir que Suiza acoge con agrado la información que hemos recibido recientemente sobre la 25ª ronda de consultas con las autoridades sirias. Esperamos que sea un primer paso hacia el respeto pleno de la Convención por Siria.

A lo largo del último año, también recibimos informes preocupantes sobre el uso de agentes de represión de disturbios a lo largo de las líneas del frente en Ucrania. Suiza recuerda que su uso como método de guerra está prohibido por la Convención sobre las Armas Químicas.

En un tono más positivo, Suiza felicita a la OPAQ por la destrucción irreversible de todas las existencias declaradas de armas químicas. Se trata de un hito histórico. La OPAQ puede ahora centrar su atención en otros asuntos.

En la Quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, los Estados partes en la Convención empezaron a trabajar en esta reorientación. Desgraciadamente, a pesar del empeño constructivo de muchas delegaciones, en la Conferencia de Examen no se pudo alcanzar un consenso. Sin embargo, desde entonces se han logrado avances significativos en el Consejo Ejecutivo de la OPAQ. Suiza está plenamente decidida a seguir participando activamente, tanto en los grupos de trabajo recién creados como en futuras reuniones y conferencias.

La pandemia de enfermedad por coronavirus nos recordó la repercusión social y económica devastadora de una epidemia mundial. La liberación deliberada de un agente biológico podría tener efectos de escala similar, o incluso peores. En este contexto, se volvieron a poner de relieve las carencias de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, especialmente en lo que se refiere a una serie de déficits institucionales. Por ello, Suiza celebra que en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas se haya podido llegar a un consenso sobre la creación de un grupo de trabajo para el fortalecimiento de la Convención.

En su primera reunión sobre cuestiones sustantivas, celebrada el pasado mes de agosto, los Estados partes en la Convención entablaron un diálogo constructivo. Se han logrado avances, en particular en cuanto al mecanismo de examen científico y tecnológico y al mecanismo de cooperación y asistencia internacional. La segunda reunión sustantiva, que se celebrará a finales de este año, brindará a los Estados partes la oportunidad de debatir en torno a cómo avanzar en el fomento de la confianza y la transparencia, en el cumplimiento y la verificación, así como en los acuerdos organizativos, institucionales y financieros. Recordamos que la Conferencia de Examen pidió al Grupo de Trabajo que finalizara su labor lo antes posible, preferiblemente antes de que finalice 2025.

Para concluir, permítaseme subrayar que el fortalecimiento del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas y la preservación de su independencia deben ir acompañados del fortalecimiento de la Convención sobre las Armas Biológicas. Cualquier solicitud de los Estados miembros para iniciar un examen de las modalidades y procedimientos que rigen el Mecanismo, que estipulan que la iniciación de tal ejercicio es prerrogativa del Secretario General, es problemática para su correcto

funcionamiento. Consideramos que corresponde al Secretario General tomar esa decisión de forma independiente.

Sr. Bencini (Italia) (*habla en inglés*): Italia se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.14). Quisiera añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

Italia sigue siendo una firme partidaria de una acción multilateral eficaz contra la proliferación de las armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Estas armas constituyen una amenaza creciente para la paz y la seguridad internacionales. Proteger los materiales sensibles, en especial de las redes terroristas, y aplicar controles eficaces sobre las exportaciones siguen siendo grandes desafíos. Esos desafíos apuntan a la necesidad de una aplicación universal y efectiva de la Convención sobre las Armas Químicas y de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción. Hacemos un llamamiento a todos los Estados que aún no son partes en esas Convenciones para que las ratifiquen o se adhieran a ellas sin demora y sin condiciones.

Hace casi un año tuve el privilegio y el honor de presidir la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Biológicas. A pesar del contexto internacional de tensión imperante, en la Conferencia se acordó por consenso un documento final. En una declaración, el Secretario General António Guterres acogió con agrado la aprobación del documento final de la Conferencia, que ofrecía “un rayo de esperanza en un entorno de seguridad internacional globalmente sombrío”.

Logramos tres objetivos principales. En primer lugar, pusimos fin al bloqueo que durante más de 20 años había impedido lograr avances en la aplicación de la Convención sobre las Armas Biológicas, y creamos un grupo de trabajo que estará encargado de identificar, examinar y elaborar medidas para reforzar la Convención. En segundo lugar, acordamos una hoja de ruta clara para todo el ciclo de examen cuatrienal y decidimos que ningún tema quedaría fuera de la mesa, incluida la verificación y, en el futuro, un posible instrumento jurídicamente vinculante. En tercer lugar, logramos progresos en la institucionalización de la Convención al acordar el desarrollo de dos mecanismos, uno sobre cooperación y asistencia internas en virtud del artículo X y otro para examinar los avances tecnológicos y científicos. También acordamos fortalecer la Unidad de Apoyo a la Aplicación.

El resultado positivo de la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas demuestra que con determinación y un diálogo en el que participen todas las partes aún podemos lograr buenos resultados. Nos ha tranquilizado la forma en que el Grupo de Trabajo ha cumplido su mandato hasta ahora y la implicación constructiva de muchas delegaciones. Esperamos con interés la próxima reunión, que tendrá lugar en diciembre.

Italia reitera su firme compromiso de prestar apoyo a la Convención sobre las Armas Químicas y a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Reafirmamos la necesidad de garantizar el pleno cumplimiento de la Convención sobre las Armas Químicas y del Protocolo de Ginebra de 1925. La comunidad internacional tiene la responsabilidad compartida de hacer cumplir la prohibición de las armas químicas y de apoyar el régimen internacional de no proliferación de las armas químicas, que es esencial para la paz y la seguridad internacionales.

Nos preocupan sobremanera los repetidos casos de empleo de armas químicas que han tenido lugar en los últimos años. Condenamos en los términos más enérgicos posibles todo empleo de armas químicas en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Es indispensable identificar a los autores de ataques con armas químicas y hacer que rindan cuentas. Lamentamos que Rusia y Siria hayan bloqueado la aprobación de un documento final conjunto al término de la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas en mayo de 2023 en La Haya al oponerse a que se hiciera cualquier mención al empleo de armas químicas por parte de Siria, algo que está bien documentado.

Condenamos enérgicamente el empleo de armas químicas en Siria y en la Federación de Rusia. Instamos una vez más a Siria a que adopte todas las medidas necesarias para resolver, cooperando plenamente con la OPAQ, las cuestiones aún pendientes y garantizar el cumplimiento pleno de la Convención.

Reiteramos nuestro llamamiento a la Federación de Rusia para que ponga fin a su campaña de desinformación orientada a difundir acusaciones infundadas y no probadas contra Ucrania y otros países con respecto a las armas químicas o biológicas. En este contexto, también defendemos firmemente a la Secretaría Técnica de la OPAQ contra las acusaciones sin fundamento y los ataques contra su integridad y credibilidad mediante campañas deliberadas de desinformación patrocinadas por un Estado.

Italia sigue sumamente preocupada por el creciente riesgo de que armas de destrucción masiva caigan en manos de agentes no estatales, en particular de redes terroristas. Por eso apoyamos la aplicación plena de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en particular en lo que se refiere al aumento de las capacidades nacionales para la adopción de medidas de no proliferación. Asimismo, concedemos gran importancia al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, como el único marco que existe para ese fin que ha logrado buenos resultados en el pasado.

Sr. Talpai (Hungría) (*habla en inglés*): He solicitado hacer uso de la palabra para presentar brevemente el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción (A/C.1/78/L.59), que es un pilar fundamental del esfuerzo de la comunidad internacional contra la proliferación de armas de destrucción masiva. De acuerdo con la práctica seguida en años anteriores, mi país presenta el proyecto de resolución sobre la Convención sobre las Armas Biológicas para su examen en la Primera Comisión.

Los Estados partes en la Convención sobre las Armas Biológicas celebraron la Novena Conferencia de Examen del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2022, en la que aprobaron por consenso un documento final. Nuestro objetivo era que este acontecimiento positivo quedara reflejado en el documento A/C.1/78/L.59. Además, en el proyecto de resolución de este año figura un nuevo párrafo del preámbulo sobre el procedimiento del artículo VI que se siguió en octubre de 2022.

Hungría desea seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las Armas Biológicas. Quisiera aprovechar la ocasión para expresar nuestra esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe de nuevo por consenso, como ha venido sucediendo todos los años hasta el momento. A ese respecto, quisiera subrayar que, con ello, la comunidad internacional reafirma su apoyo inequívoco a la prohibición de las armas biológicas y ratifica su convicción de que la Convención es un pilar fundamental de los esfuerzos de la comunidad internacional en contra de la proliferación de las armas de destrucción masiva.

En la declaración que formulamos en el debate general (véase A/C.1/78/PV.5), ya señalamos a la atención la pertinencia de los resultados positivos de la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las

Armas Biológicas, en especial del Grupo de Trabajo creado recientemente para reforzar la eficacia y mejorar la aplicación de la Convención en todos sus aspectos, que está abierto a todos los Estados partes en la Convención. No puedo sino insistir una vez más en la relevancia de aprobar el proyecto de resolución L.59 por consenso, lo que constituiría un gesto positivo hacia el Grupo de Trabajo y hacia el mundo.

Sr. Tomlinson (Canadá) (*habla en inglés*): El año pasado, los Estados partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción se reunieron con motivo de su Novena Conferencia de Examen. Habida cuenta de la gravedad de las amenazas biológicas, se trataba de una oportunidad de especial relevancia para presentar información actualizada a la Convención y redoblar los esfuerzos dirigidos a librar al mundo de las armas biológicas. Se obtuvieron ciertos resultados positivos, a saber, un nuevo proceso entre períodos de sesiones que el Canadá y los Países Bajos se congratularon de haber iniciado. Sin embargo, la Conferencia de Examen debió experimentar el obstruccionismo sostenido y deliberado de algunos Estados. Ese obstruccionismo se ha trasladado a las reuniones del Grupo de Trabajo de la Convención sobre las Armas Biológicas relativas al fortalecimiento de la Convención.

La Federación de Rusia sigue acusando de manera infundada a los Estados Unidos y a Ucrania de contravenir la Convención. Para ello, Rusia prosigue con su campaña de desinformación flagrante, utilizando de manera indebida la Convención y sus foros conexos con fines políticos.

Por otra parte, en la quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas no se pudo aprobar un documento final. Ello se debió en gran medida a la intransigencia de unos pocos Estados que siguen defendiendo, sin fundamento, las acciones del régimen de Al-Assad. Se han atribuido nueve ataques químicos a las Fuerzas Armadas Árabes Sirias y, a pesar de ello, algunos Estados —encabezados por la Federación de Rusia— protegen a Siria de la rendición de cuentas, al tiempo que hacen afirmaciones falsas sobre el empleo de armas químicas por parte de las fuerzas de la oposición siria y elaboran un discurso de desinformación con respecto a Ucrania.

No obstante, los Estados partes siguen presionando y trabajando con el fin de fortalecer la prohibición de las armas químicas. Saludamos que haya concluido la

destrucción verificada de las existencias de armas de los Estados Unidos. Ello es una muestra de las aspiraciones colectivas que nos animaban en el momento en que la Convención entró en vigor. Asimismo, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas está avanzando hacia la solución de problemas relacionados con la verificación, la retención de conocimientos, el equilibrio geográfico y de género en la Secretaría Técnica, y la cooperación y la asistencia internacionales.

(*continúa en francés*)

Otra esfera en la que debemos seguir trabajando es en la de las armas radiológicas. Hace decenios, en esta Comisión y en la Conferencia de Desarme se intentó prohibir ese tipo de armas, pero posteriormente se abandonó esa idea.

Encomiamos a los Estados Unidos por dar muestras de liderazgo y por revitalizar los esfuerzos dirigidos a prohibir el empleo de armas radiológicas por los Estados. Si bien existen numerosas incógnitas asociadas a ese tipo de armas, su enorme potencial destructivo merece que se les examine con detenimiento. Tenemos la responsabilidad colectiva de hacer frente a esos desafíos, y confiamos en que los problemas de interpretación y de otra índole puedan superarse durante las negociaciones. Además, concluir una convención por la que se prohíba el empleo de armas radiológicas contribuiría a restablecer la confianza necesaria entre todas las partes a fin de abordar otras cuestiones sustantivas relacionadas con la no proliferación y el desarme.

La labor de otros mecanismos de no proliferación que complementan las Convenciones es fundamental si queremos lograr ese resultado. El Canadá mantiene su adhesión firme a la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva, que durante más de 20 años ha estado a la vanguardia de los esfuerzos internacionales orientados a proporcionar asistencia práctica en la reducción de la amenaza de las armas de destrucción masiva y en la creación de capacidades.

Asimismo, seguimos determinados a reforzar el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas y nos opondremos firmemente a todo intento de socavar la integridad, independencia y eficacia de ese instrumento indispensable para la seguridad mundial. Mecanismos como la Alianza Mundial y el Mecanismo del Secretario General son componentes esenciales del conjunto de instrumentos mundiales de no proliferación, que deben seguir estando bien equipados y protegidos

de las injerencias políticas, incluidas las del Consejo de Seguridad.

Sr. Turner (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): La comunidad internacional puede contar con los Estados Unidos como un firme defensor y asociado en la contención de las amenazas que plantean las armas químicas y biológicas, aun cuando otros parezcan estar empeñados en destruir todo lo que juntos hemos construido. El pasado mes de julio, los Estados Unidos destruyeron de forma irreversible la última munición química de sus existencias de armas químicas. Ese hito histórico para la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas demuestra claramente la determinación de los Estados Unidos de trabajar en pro de la cooperación internacional y la transparencia en el control de armamentos. Debemos celebrar ese logro multilateral en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sin embargo, si bien muchos de nosotros hemos adoptado esas medidas a fin de que el mundo sea más seguro, otros han hecho lo contrario. Como declaró el Secretario Blinken en agosto: “Siria se niega a asumir responsabilidad alguna por su campaña infame de empleo de armas químicas”.

En el tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, publicado en enero de 2023, se sitúa en nueve el número de ataques con armas químicas atribuidos de forma específica que, según han concluido la OPAQ y las Naciones Unidas, Siria llevó a cabo contra sus propios ciudadanos desde que se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas. Ello mancha lo que debería haber sido una celebración del décimo aniversario de la adhesión del país y demuestra que la amenaza y el empleo de armas químicas siguen siendo problemas reales.

Lamentablemente, Rusia también ha intentado en reiteradas ocasiones entorpecer los esfuerzos dirigidos a hacer que Siria rinda cuentas por no haber declarado plenamente o eliminado de forma verificable sus armas químicas, a pesar de las obligaciones de ese país en virtud de la Convención y de la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad. Condenamos los esfuerzos continuos de Rusia dirigidos a impedir que el régimen de Al-Assad se vea sometido a la supervisión apropiada del Consejo de Seguridad y a impugnar la credibilidad de la labor de la OPAQ.

Asimismo, condenamos el empleo por parte de Rusia de agentes neurotóxicos novichok contra Alexei Navalny en 2020 y contra los Skripal en 2018. Rusia debe reconocer que emplea armas químicas, debe declarar sobre los

remanentes de su programa de armas químicas y debe destruir de forma verificable todas las armas químicas que posea, incluidos los agentes neurotóxicos novichok.

Además, rechazamos las alegaciones de Rusia en cuanto a que se siente amenazada por la asistencia internacional a Ucrania, una asistencia que protege a dicho país contra las armas químicas y que está explícitamente prevista en la Convención sobre las Armas Químicas. Si Rusia no hubiera invadido Ucrania, no sería necesario que la comunidad mundial prestara ese apoyo. A ese respecto, nos preocupan sobremanera las informaciones según las cuales las fuerzas rusas han empleado agentes de represión de disturbios en los campos de batalla en Ucrania, y seguiremos abordando esas inquietudes con nuestros asociados en la OPAQ.

En cuanto a la amenaza de las armas biológicas, los Estados Unidos se sienten sumamente preocupados por el hecho de que algunos países siguen desarrollando armas biológicas, lo cual contraviene la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción. La Convención sobre las Armas Biológicas rechaza esas armas como algo contrario a la conciencia de la humanidad.

En la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, se ratificó la determinación de los Estados partes de trabajar para reforzar e institucionalizar la Convención, empezando por la creación de un nuevo Grupo de Trabajo. Además de su mandato de identificar medidas, incluidas aquellas que pueden ser jurídicamente vinculantes, y de formular recomendaciones con el fin de fortalecer la Convención, el Grupo de Trabajo tratará de establecer dos mecanismos: uno de cooperación y asistencia internacional y otro destinado a examinar y evaluar los avances científicos y tecnológicos.

A nadie le sorprende que, en contra del mandato acordado en la Conferencia de Examen, Rusia haya tratado de incorporar su campaña de desinformación contra Ucrania y los Estados Unidos a la labor del Grupo de Trabajo y que, a un nivel más general, haya tratado de estigmatizar los programas occidentales de cooperación internacional y asistencia pacíficas con los países en desarrollo.

Durante ese debate temático, la delegación de Rusia y un grupo de 13 Estados criticaron el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. Los Estados Unidos apoyan firmemente el Mecanismo del

Secretario General. No tenemos ninguna razón de peso para examinar sus directrices y procedimientos. Por el contrario, debemos apoyar al Secretario General a fin de garantizar que, tal y como se pide en las directrices, se apliquen las medidas permanentes necesarias encaminadas a apoyar una investigación.

Debemos preservar la integridad del Mecanismo del Secretario General y seguir respaldando los esfuerzos que realiza la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para hacerlo más operativo y reforzarlo como el único mecanismo internacional independiente destinado a investigar los presuntos empleos de armas biológicas. A pesar de los importantes problemas que acabo de exponer, los Estados Unidos consideran que tenemos la oportunidad de aprovechar el impulso reciente y de colaborar en un asunto que podría recibir un apoyo amplio.

Los Estados Unidos han presentado un proyecto de resolución (A/C.1/78/L.51) en el que se pide que se negocie una prohibición multilateral jurídicamente vinculante del uso por parte de los Estados de armas radiológicas, que es una categoría de armas específica, distinta e independiente de las armas nucleares, químicas y biológicas. Consideramos que esa iniciativa podría ayudarnos a encontrar un interés común en la Conferencia de Desarme y a revitalizarla con una tarea concreta y constructiva. Insto a todos a que se sumen y respalden nuestro proyecto de resolución a fin de lograr ese objetivo.

El resto de mi declaración se publicará en el portal e-deleGATE.

Sra. Kamboj (India) (habla en inglés): A la India le preocupan sobremanera los peligros potenciales asociados a las armas de destrucción masiva que pueden caer en manos de terroristas y agentes no estatales. En consecuencia, apoyamos que se redoblen los esfuerzos a través de la cooperación internacional y en el marco de las Naciones Unidas con el objetivo de abordar esa cuestión.

La India cuenta con un marco legislativo nacional activo y exhaustivo que demuestra de manera clara nuestra determinación firme de prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. Contamos con un sistema nacional de control de las exportaciones sólido y eficaz, que se sustenta en leyes y reglamentos, así como en una lista de control de material, equipo y tecnologías sensibles, que se ajusta a las normas internacionales. En 2022, la India modificó su Ley de Armas de Destrucción Masiva y sus Sistemas Vectores (Prohibición de Actividades Ilegales) para

incluir en ella la prohibición de financiar toda actividad considerada ilegal con arreglo a esa Ley o a cualquier otra legislación pertinente, y de permitir que se adoptaran medidas financieras y de otra índole con el objetivo de prevenir la financiación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

La India reconoce la relevancia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a la hora de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros dirigidos a impedir que agentes no estatales obtengan acceso a armas de destrucción masiva. La India considera que el mandato prorrogado del Comité le permitirá ayudar a los Estados Miembros a mejorar la aplicación de la resolución y a abordar con mayor eficacia los problemas contemporáneos y cambiantes relacionados con la proliferación de esas armas.

Como país miembro de los regímenes de control de las exportaciones, incluidos el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, el Arreglo de Wassenaar y el Grupo de Australia, contribuimos a los esfuerzos mundiales de no proliferación. La India ocupa la Presidencia Plenaria del Arreglo de Wassenaar durante el año 2023.

La India concede gran importancia a la Convención sobre las Armas Químicas y apoya su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria, así como su universalización. En ese sentido, saludamos la destrucción completa de las existencias declaradas de armas químicas, que fue sometida a la verificación de la OPAQ en julio de 2023.

La India cree firmemente que el empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia es injustificable. Consideramos que la imparcialidad y la integridad de la OPAQ deben preservarse y mantenerse en toda circunstancia. Con una industria química importante y en crecimiento, la India está decidida a defender los objetivos de la Convención sobre las Armas Químicas y a cooperar activamente con la OPAQ mediante la realización de inspecciones periódicas y del aumento de la cooperación y la asistencia internacionales.

Asimismo, la India reitera la gran relevancia que concede a la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción y a su aplicación plena y efectiva. Participamos de forma activa en la Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas del año pasado y en las reuniones del Grupo de Trabajo de este año.

En consecuencia, reiteramos nuestro llamamiento a negociar un protocolo exhaustivo y jurídicamente vinculante por el que se prevea un mecanismo de verificación eficaz, universal y no discriminatorio. Consideramos que es preciso fortalecer la Convención a nivel institucional, en particular mediante el establecimiento de mecanismos que permitan examinar la evolución de la ciencia y la tecnología y el fomento de la cooperación internacional. Esperamos que el Grupo de Trabajo de la Convención sobre las Armas Biológicas, que este año ya ha celebrado un período de sesiones sustantivo, recomiende medidas sobre, entre otras cosas, el cumplimiento y la verificación, con miras a reforzar los objetivos de la Convención.

Por último, La India está presentando el proyecto de resolución A/C.1/78/L.36, titulado “Medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva”, en el que se destacan los peligros de la proliferación de armas de destrucción masiva y la posibilidad de que terroristas y agentes no estatales hagan uso de ellas. En el proyecto de resolución, se insta a los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos internacionales y a fortalecer las medidas nacionales encaminadas a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva.

A la India le complace sobremanera que el año pasado la resolución fuera aprobada tanto en la Primera Comisión como en la Asamblea General sin someterse a votación (resolución 77/75), y con el apoyo de aproximadamente 90 patrocinadores. En consecuencia, la India solicita el patrocinio y el apoyo continuos de todos los Estados Miembros al proyecto de resolución de este año, así como el respaldo para que se siga aprobando por consenso.

Sr. Zlenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania suscribe la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/78/PV.14). Asimismo, quisiera realizar algunas observaciones adicionales en nombre de mi país.

Ucrania aboga por la estricta observancia de las disposiciones de los principales instrumentos internacionales en el ámbito de la no proliferación de armas de destrucción masiva, como la Convención sobre las Armas Químicas, el Protocolo de Ginebra de 1925 y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Asimismo, apoyamos plenamente el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas y nos oponemos categóricamente a los intentos de Rusia de someterlo a revisión.

La Convención sobre las Armas Químicas ha contribuido en gran medida a reforzar la paz y la seguridad

internacionales al establecer nuevas normas para el desarme y la no proliferación mundiales y al proporcionar asistencia y protección contra las armas químicas. El propósito fundamental de la Convención es eliminar por completo la posibilidad de que se empleen armas químicas. La consecución de ese objetivo implica la destrucción total de las armas químicas. Ucrania celebra la destrucción completa por parte de los Estados Unidos de sus existencias restantes de armas químicas, lo que constituye un hito importante en la implementación de la Convención sobre las Armas Químicas.

A pesar de haber logrado avances positivos con respecto a la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, hoy en día nos enfrentamos a desafíos sin precedentes a las normas establecidas para la prohibición de las armas químicas. Los diversos casos de empleo de armas químicas en Siria, Malasia y el Reino Unido plantean una amenaza directa para la arquitectura mundial de no proliferación y de desarme.

Ucrania condena en los términos más enérgicos todo empleo de armas químicas, incluido el uso de cualquier sustancia química tóxica como arma por parte de cualquier persona, ya sea un Estado o un agente no estatal, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia. La comunidad internacional debe garantizar la rendición de cuentas y seguir adoptando una postura firme contra la impunidad en la comisión de esos actos tan abominables.

Actualmente, Rusia sigue librando una guerra a gran escala contra Ucrania. Los contingentes rusos violan de manera sistemática las normas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la realización de ataques deliberados e indiscriminados contra la población y la infraestructura civil, el alistamiento forzoso, la práctica del secuestro, los ataques contra instalaciones médicas y el empleo de armas prohibidas. Asimismo, Rusia está utilizando agentes de represión de disturbios contra las fuerzas armadas ucranianas. Cabe recordar que cada Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas se compromete, en virtud del artículo I de la Convención, a no utilizar agentes de represión de disturbios como método de guerra. Por otra parte, la Federación de Rusia ha hecho un gran número de acusaciones completamente falsas respecto del empleo de armas químicas por parte de Ucrania, así como de imputaciones infundadas sobre conspiraciones, ninguna de las cuales es cierta y sobre las que no ha ofrecido ninguna prueba creíble.

Como uno de los autores de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el

Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, Ucrania siempre ha promovido la aplicación de ese instrumento indispensable de desarme y no proliferación, entre otras cosas, garantizando que los Estados partes cumplan con sus obligaciones en virtud de la Convención y reforzando la integridad de la misma.

Cabe señalar que Rusia sigue difundiendo desinformación sobre un supuesto programa de desarrollo de armas biológicas en Ucrania. El principal objetivo de esos discursos es justificar su guerra de agresión a gran escala contra mi país.

Nuestra delegación quisiera dar las gracias una vez más a todas las delegaciones que han denunciado el curso fraudulento de Rusia sobre los laboratorios de armas biológicas en Ucrania, que sencillamente no existen. Esas acusaciones de Rusia fueron refutadas por una abrumadora mayoría de los Estados participantes en la reunión consultiva formal celebrada en virtud del artículo V de la Convención sobre las Armas Biológicas en septiembre de 2022. Posteriormente, el Consejo de Seguridad refutó esas mismas acusaciones (véase S/PV.9180).

Para concluir, Ucrania quisiera aplaudir a los Estados Unidos por haber presentado el proyecto de resolución A/C.1/78/L.51, titulado “Prohibición del empleo de armas radiológicas”, ya que consideramos que se trata de una iniciativa sumamente oportuna y relevante.

Sr. Sun Yiliang (China) (*habla en chino*): El Presidente de China, Xi Jinping, presentó la Iniciativa para la Seguridad Mundial, cuyo objetivo es promover los esfuerzos internacionales de colaboración a fin de promover la gobernanza global y abordar de consuno problemas mundiales como la bioprotección. China seguirá esas orientaciones y se sumará al resto del mundo a fin de seguir promoviendo las instituciones y normas internacionales en materia de bioprotección.

La Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción es la piedra angular de la gobernanza global en materia de bioprotección. El Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención debe centrarse en cuestiones fundamentales como el mecanismo de verificación, la implementación nacional, el estudio de la ciencia y la tecnología, y la cooperación internacional, con el fin de lograr resultados a corto plazo.

Establecer un mecanismo de verificación es la forma más eficaz de garantizar el cumplimiento y generar

confianza entre todas las partes. El Grupo de Trabajo debe esforzarse por forjar un consenso político y por consolidar los fundamentos técnicos para la reanudación de las negociaciones multinacionales. Existe un amplio consenso entre los Estados partes sobre la necesidad de abogar por una conducta responsable en la esfera de la biología. Todo ello se ajusta muy bien a la Nueva Agenda de Paz, la iniciativa que impulsa el Secretario General Guterres. Esperamos que el Grupo de Trabajo pueda alcanzar pronto un consenso sobre las medidas que es posible adoptar. China alienta a todas las partes interesadas a aprobar de forma voluntaria las Directrices de Tianjin sobre Biocustodia para la Elaboración de Códigos de Conducta Científicos.

La autoridad de los tratados internacionales depende de que los Estados que son partes en ellos cumplan sus obligaciones. La comunidad internacional ha planteado una serie de cuestiones sobre aspectos dudosos de las actividades biomilitares de los Estados Unidos. Los Estados Unidos no han hecho ninguna aclaración significativa, ni mucho menos han adoptado medidas de transparencia encaminadas a fomentar la confianza de la comunidad internacional. China apoya a la comunidad internacional en el examen en curso de la cuestión de la observancia de los Estados Unidos de manera formal y justa.

En mayo de 2023, en la quinta Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas, los Estados partes llegaron a varios consensos. Lamentablemente, no se aprobó ningún documento final. Algunos países intentaron tergiversar cuestiones candentes en esa esfera con miras a favorecer sus agendas políticas, con lo que generaron el mayor impedimento para el funcionamiento habitual de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La cuestión de las armas químicas sirias y otros asuntos polémicos solo pueden resolverse mediante el diálogo y las consultas en el marco de la Convención. China alienta al Gobierno de Siria y a la Secretaría Técnica de la OPAQ a que cooperen de manera constructiva y a que hagan progresos en las cuestiones pendientes.

Este año se han destruido por completo las existencias declaradas de armas químicas. Si bien esa noticia tranquiliza a la comunidad internacional, no podemos ignorar el hecho de que las armas químicas abandonadas por el Japón en territorio chino se han convertido en el problema más destacado en la senda hacia la consecución del objetivo de librar al mundo de las armas químicas. Veintiséis años después de la entrada en vigor de la Convención, se ha destruido menos de una cuarta parte de las armas químicas abandonadas por el Japón

que están identificadas. La falta de información e indicios sobre el lugar dónde están enterradas las armas químicas que el Japón abandonó, sumado a la ingente contaminación de los suelos y el agua provocada por esas armas, siguen planteando un grave problema.

La destrucción cuanto antes de las armas químicas abandonadas por el Japón es una responsabilidad histórica de ese país y una obligación internacional. Esperamos que todas las partes puedan seguir vigilando al Japón a fin de que el proceso de destrucción genere mejores resultados cuanto antes.

La aplicación integral de la Convención sobre las Armas Biológicas y de la Convención sobre las Armas Químicas nos exige coordinar el desarrollo y la seguridad de forma holística. Proponemos aplicar de manera plena e integral la resolución 76/234, titulada “Promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional”.

El Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas se creó en un contexto histórico único. Apoyamos al Secretario General en el desempeño de sus funciones de manera objetiva y justa. Asimismo, alentamos a la comunidad internacional a actualizar y mejorar los procedimientos operativos actuales del Mecanismo del Secretario General orientados a reforzar su eficacia.

La versión completa de esta declaración estará disponible en el portal e-deleGATE.

Sra. Hunskaar (Noruega) (*habla en inglés*): Desde el período de sesiones de la Primera Comisión del pasado año, hemos tenido la oportunidad de hacer balance tanto de la Convención sobre las Armas Químicas como de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción a través de sus respectivas Conferencias de Examen.

Los problemas que plantean las amenazas biológicas subrayan la urgencia de reforzar la Convención sobre las Armas Biológicas y garantizar su relevancia en el siglo XXI. Por ello, saludamos la decisión adoptada por los Estados partes en diciembre de 2022 de acordar un programa de trabajo ambicioso para el tiempo que media entre períodos de sesiones. Ello brinda la oportunidad de definir formas prácticas de aumentar la cooperación y la asistencia internacionales y de volver a examinar la cuestión de la verificación y la observancia en paralelo a los avances científicos y tecnológicos. Esa labor exigirá alianzas sólidas con la sociedad civil, el sector privado,

las comunidades científicas y otras partes interesadas. Alentamos a todos los Estados Miembros a contribuir en los próximos años a los debates fructíferos y constructivos del Grupo de Trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención.

Lamentablemente, en mayo de 2023 no logramos llegar a un consenso en la quinta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas. Nos siguen preocupando los intentos de Rusia y Siria de socavar la cooperación dentro del régimen de la Convención.

Este verano marcó un hito en la historia de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y en los esfuerzos en pro del desarme mundial, pues concluyó la destrucción de todas las armas químicas declaradas en el mundo. Sin embargo, ello no implica que la OPAQ, o que nosotros como Estados partes, podamos dormirnos en los laureles. Siguen existiendo armas químicas no declaradas, y en los últimos años se ha documentado de forma explícita su uso reiterado.

La OPAQ y las Naciones Unidas han atribuido de manera conjunta nueve casos de empleo de armas químicas a las autoridades sirias y dos casos al denominado Estado Islámico. Seguimos profundamente preocupados por el hecho de que la República Árabe Siria sigue sin dar respuesta a las 20 cuestiones pendientes derivadas de su declaración inicial sobre su programa de armas químicas.

Seguimos instando a la Federación de Rusia a que realice una investigación exhaustiva en torno a las circunstancias que rodearon el envenenamiento del Sr. Alexei Navalny, a que informe sobre los resultados de las investigaciones a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas y a que lleve a los responsables ante la justicia.

Noruega sigue confiando plenamente en la labor de la Secretaría Técnica de la OPAQ y de su Director General. Rechazamos firmemente todo intento de desacreditar su destacada labor.

Permítaseme subrayar la relevancia de velar por la independencia del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas. Su imparcialidad e independencia son fundamentales. El Secretario General goza de la posibilidad de actualizar las directrices del Mecanismo, en caso de que lo considere oportuno. Por ello, Noruega no encuentra ningún motivo para que los Estados Miembros inicien un procedimiento de actualización.

Deseo destacar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y el papel central que desempeña para evitar que las armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores, así como los materiales conexos, caigan en manos de agentes no estatales, incluidos los terroristas. La prorrogación del mandato en 2022 (resolución 2663 (2022) del Consejo de Seguridad) fue un ejemplo positivo de un consenso alcanzado en el Consejo sobre cuestiones de no proliferación. Debemos seguir promoviendo la aplicación efectiva de la resolución 1540 (2004) si queremos hacer frente a la amenaza que plantean los agentes no estatales.

Permítaseme hacer hincapié en la importancia de ejercer un control de las exportaciones eficaz y transparente. Noruega apoya al Grupo de Suministradores Nucleares, al Comité Zangger, al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, al Grupo de Australia y al Arreglo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y Bienes y Tecnologías de Doble Uso. Los regímenes multilaterales y nacionales de control de las exportaciones son esenciales a fin de garantizar que las transferencias de equipos, materiales y tecnologías se destinen a los usos pacíficos previstos.

Por último, Noruega saluda la iniciativa de los Estados Unidos relativa a una prohibición del empleo de armas radiológicas (A/C.1/78/L.51).

Sra. Maayan (Israel) (*habla en inglés*): Algunos Estados siguen cuestionando los fundamentos del control de armamentos y la no proliferación. Lo que comienza con una falta general de determinación de las naciones para cumplir de buena fe sus compromisos y prosigue con el incumplimiento flagrante de las obligaciones jurídicas fundamentales acaba por socavar los cimientos sobre los que se asientan la estabilidad y la seguridad internacionales. En ese sentido, Oriente Medio se enfrenta a un incumplimiento crónico de las normas, las obligaciones y los mecanismos de no proliferación y control de armamentos.

Estados de Oriente Medio han empleado armas químicas contra sus propias poblaciones y países vecinos en cinco ocasiones desde la Segunda Guerra Mundial: una en el Yemen, dos bajo el régimen iraquí y dos en Siria bajo el régimen de Al-Assad. Esos hechos constituyeron violaciones claras del Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos. Además, otros dos casos de Estados Miembros de la región que infringen la Convención sobre las Armas Químicas siguen en duda y requieren más

investigación. Con ese fin, la comunidad internacional debe prestar su apoyo firme a la labor importante que desempeña la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Israel es parte en el Protocolo de Ginebra de 1925 y Estado signatario de la Convención sobre las Armas Químicas. Apoyamos la labor crucial de la OPAQ y llevamos mucho tiempo respaldándola.

A pesar del proceso de desarme de armas químicas en curso en Siria, desde 2014 hemos sido testigos de cientos de incidentes en los que el Estado sirio ha utilizado armas químicas en Siria contra la población siria. En los últimos años, el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ ha investigado incidentes concretos relacionados con el empleo de armas químicas en Siria. En sus informes se insta con claridad al Gobierno sirio a que coopere con la OPAQ y la comunidad internacional para aclarar las lagunas y rectificar las discrepancias que existen en su declaración sobre las armas químicas. De igual modo, le piden que asuma la responsabilidad plena y rinda cuentas por los actos que constituyen una violación de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y en relación con la destrucción de sus existencias de armas químicas. El Grupo de Investigación e Identificación ha seguido desempeñando su papel vital y, a pesar de la falta de cooperación de Siria, publicó un informe exhaustivo sobre el terrible ataque químico que se produjo en Duma en 2018, en el que designaba a Siria como claro responsable. La declaración de Siria ante la OPAQ ha cambiado prácticamente 20 veces y ni siquiera ahora puede considerarse una declaración completa. Es evidente que Siria sigue manteniendo su capacidad de armas químicas y que nunca ha abandonado su ambición de adquirir más capacidades de esa índole. La falta de cooperación del régimen con los equipos de investigación de la OPAQ, así como sus actos constantes de ocultación y engaño, aumentan nuestro temor de que efectivamente exista un arsenal químico residual considerable en Siria, y tal vez más que eso. Es fundamental que la comunidad internacional permanezca alerta al hacer frente al desafío que plantean los incumplimientos de Siria, al tiempo que sigue investigando sus capacidades y actividades actuales en relación con su programa de armas químicas. Ello es esencial si queremos evitar que se siga erosionando la norma absoluta contra el empleo de armas químicas.

Israel apoya el Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas y se opondrá a todo intento de menoscabar su eficacia y su independencia. En estos

tiempos, en los que presenciamos la intervención letal del Irán en Oriente Medio, nos preocupa cada vez más que el Irán esté trabajando para desarrollar sustancias químicas de doble uso que actúan sobre el sistema nervioso central con fines ofensivos y que pretenda proporcionar esas armas químicas a su grupo terrorista afiliado.

Por último, es motivo de preocupación que, al parecer, la comunidad internacional esté dispuesta a aceptar la existencia de ese incumplimiento sistemático. Esa brecha entre el incumplimiento de las normas internacionales, por un lado, y la falta de rendición de cuentas, por otro, ha creado la necesidad urgente de que la comunidad internacional centre sus esfuerzos en la aplicación, el cumplimiento y la verificación de las obligaciones de los Estados. La comunidad internacional debe tomar medidas concretas para garantizar que esos Estados se enfrenten a consecuencias sustantivas en caso de incumplimiento. La diplomacia y el diálogo siguen siendo herramientas cruciales para resolver las controversias, pero deben estar respaldados por mecanismos de aplicación sólidos para desalentar las violaciones graves.

Sra. Gohiwar Aryal (Nepal) (*habla en inglés*): Nepal se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.14).

Si bien la paz es la esencia misma de la existencia de las Naciones Unidas, está amenazada de gravedad en el mundo actual debido al aumento de los conflictos intraestatales y entre Estados. Entre los civiles inocentes de todo el mundo reina una sensación de profunda inseguridad. En una situación tan frágil, la existencia de armas de destrucción masiva infunde miedo a todo el mundo. No podemos imaginar las consecuencias devastadoras que tendría para la humanidad y el medio ambiente que esas armas cayeran en manos de terroristas y agentes no estatales. Asimismo, nos preocupa la posible utilización indebida de la inteligencia artificial y las tecnologías de doble uso para recrudecer los conflictos, incluido el empleo de armas de destrucción masiva.

Como Estado parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, y como país anfitrión del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, Nepal apoya de manera inquebrantable el desarme general y completo de todo tipo de armas de destrucción masiva. Condenamos de forma inequívoca el empleo de esas armas por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Se trata de un crimen de lesa

humanidad y los autores de un crimen tan atroz deben rendir cuentas. Nepal está libre de todo tipo de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores. No fabricamos, importamos ni exportamos armas de destrucción masiva ni tenemos intención de hacerlo. Mi país mantiene la determinación firme de aplicar los tratados, convenios y programas de acción internacionales relacionados con el desarme en los que es parte.

La Convención sobre las Armas Químicas sigue siendo un instrumento internacional importante que prohíbe toda una categoría de armas de destrucción masiva. Celebramos que haya finalizado la destrucción de todas las existencias declaradas de armas químicas, como confirmó en julio la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). Todos tenemos la responsabilidad colectiva de defender las normas de la Convención contra la producción, el empleo o el almacenamiento de armas químicas. Nepal acoge con satisfacción el funcionamiento eficaz de la Convención sobre las Armas Químicas y su mecanismo de verificación, así como su fomento del empleo de sustancias químicas con fines pacíficos. Solo utilizamos materiales químicos con fines pacíficos y hemos sido cuidadosos a la hora de regular el movimiento transfronterizo de productos químicos de doble uso. La transferencia de tecnologías, material y equipos químicos a los países en desarrollo con fines pacíficos sigue siendo importante para nosotros, y agradecemos el papel de la OPAQ como única autoridad internacional competente en la esfera de las armas químicas.

Si bien los límites de la ciencia y la tecnología biológicas han brindado oportunidades espectaculares a los seres humanos, esos avances también han planteado desafíos relacionados con su posible empleo indebido. Nepal considera que la Convención sobre las Armas Biológicas constituye un componente importante de la arquitectura jurídica internacional relativa a las armas de destrucción masiva. No obstante, la ausencia de un mecanismo de verificación ha sido un obstáculo para la aplicación eficaz de la Convención. Nepal reconoce la importancia de fortalecer la Convención por medio de negociaciones multilaterales sobre la aprobación de un protocolo jurídicamente vinculante en el que se examinen todas las disposiciones de la Convención de forma equilibrada y completa. Nos congratulamos de que en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas se creara un grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la Convención.

Mi delegación subraya la necesidad de que se adopten medidas internacionales eficaces para prevenir la

aparición de nuevos tipos de armas de destrucción masiva. Los países menos adelantados, si bien continúan respaldando con firmeza el desarme y la no proliferación, siguen careciendo de la capacidad adecuada, en especial los recursos financieros y técnicos, para asegurar el cumplimiento de la gama de tratados, convenciones y resoluciones relacionados con el desarme. Abogamos por la prestación de asistencia internacional a los países en desarrollo para que puedan mejorar sus capacidades al respecto.

Para concluir, los horrores de las armas de destrucción masiva serán un recuerdo lejano si permanecemos juntos y unidos en la búsqueda de un mundo libre de esas armas, en el que reinen la paz, la seguridad y la prosperidad para toda la humanidad.

Sr. Makarevich (Belarús) (*habla en ruso*): Al examinar los procesos geopolíticos y el mapa cambiante del mundo actual, la cuestión de la no proliferación de armas de destrucción masiva ha adquirido un significado y un valor cualitativamente nuevos. Se ha convertido en un elemento crucial de todo el sistema de seguridad internacional. Belarús considera que la seguridad internacional, el desarme y la no proliferación deben seguir figurando entre las prioridades de la agenda internacional porque las soluciones eficaces y a largo plazo de esas cuestiones son fundamentales para la paz, la estabilidad, el desarrollo y el bienestar de la humanidad y, en última instancia, para su propia existencia.

Nos preocupa que esas cuestiones delicadas se aborden cada vez más en círculos reducidos y de forma bilateral, de manera que el espacio para dialogar sobre ellas sea limitado. A ese respecto, consideramos que el proyecto de resolución que Belarús ha presentado ante la Primera Comisión, titulado “Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme” (A/C.1/78/L.18), responde a las exigencias del mundo actual. Es vital que adoptemos medidas encaminadas ante todo a evitar una carrera armamentista. La simple lógica de la autoconservación nos dice que todos deberíamos intentar eliminar todos los arsenales existentes de armas de destrucción masiva lo antes posible. En ese sentido, deberíamos mejorar los procedimientos reconocidos internacionalmente que nos permiten hacer un seguimiento del desarrollo de nuevas armas de destrucción masiva y por los que se establecen condiciones, reglas y normas para formular recomendaciones concretas sobre tipos de armas de destrucción masiva.

Si se aprobara nuestro proyecto de resolución, se reafirmaría la determinación política de todos los Estados Miembros de prevenir la aparición de nuevas formas de armas de destrucción masiva, con el fin de proteger la paz en nuestro planeta común. En el proyecto de resolución, se establece un mecanismo de respuesta al solicitar que la Conferencia de Desarme supervise la situación y elabore recomendaciones sobre negociaciones concretas relativas a nuevas formas de armas de destrucción masiva. Presentamos ese proyecto de resolución cada tres años, y el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General no es una excepción. Ese proyecto de resolución está en línea con sus predecesores y no ha sufrido cambios, salvo algunas modificaciones técnicas menores. Por ello, pedimos a todos que apoyen nuestro proyecto de resolución, cuyo objetivo es fomentar la paz y la creación, porque el mundo es demasiado valioso para ser destruido.

Sr. Luemba (Angola) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente la oportunidad de intervenir sobre este tema del programa y quiero reiterarle el continuo apoyo de mi delegación a él y a la Mesa.

En 2015, Angola firmó y ratificó la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción. Como Estado parte en la Convención, abogamos por crear un marco jurídico a fin de cumplir con todas las obligaciones que contiene. Es fundamental aplicar plenamente las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas para construir un mundo más seguro y próspero para todos.

Angola considera que la humanidad sería mejor si el mundo estuviera completamente libre de armas químicas. Sabemos que el empleo indiscriminado de armas químicas afecta a las personas, participen o no en un conflicto, ya que perjudica a la vida y los medios de subsistencia. Para cumplir de manera eficaz con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas, Angola ha creado una autoridad nacional de control de armamentos y desarme y una comisión nacional de protección civil. Esos dos órganos desempeñan un papel decisivo a la hora de ofrecer orientaciones fundamentadas para llevar a cabo nuestra estrategia nacional de aplicación de los acuerdos sobre desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, así como para dar respuestas eficaces a las emergencias químicas. A mi país le preocupa profundamente la proliferación de armas químicas. Exigimos la eliminación y el control directo de todas las armas químicas existentes a fin de que no caigan en manos de organizaciones

delictivas y terroristas. Asimismo, pedimos que se proteja a la población civil en caso de ataques o incidentes con armas químicas.

Angola ha dado pasos importantes para reforzar la cooperación internacional y el intercambio de información científica y técnica mediante la promoción y la participación en actividades de formación en línea con el programa de herramientas de autoevaluación en línea, que permite a los países identificar lagunas en sus normativas nacionales y adoptar las medidas adecuadas para mejorar su protección contra accidentes, incidentes o ataques con productos químicos. Nuestro Gobierno colabora con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). A ese respecto, organizamos un curso en Luanda para países de habla portuguesa sobre respuestas de emergencia ante incidentes químicos, con el fin de reforzar y mejorar sus capacidades nacionales para asistir a las víctimas y proteger a sus países frente a las amenazas químicas.

El Gobierno de Angola ha aportado de manera voluntaria 25.000 euros al fondo fiduciario de la OPAQ a fin de apoyar el proyecto de modernización del laboratorio y del almacén de equipos actuales de esa organización. Esa contribución pone de relieve la determinación de Angola de seguir reforzando la capacidad de los Estados partes para lograr un mundo libre de armas químicas. Por último, Angola está dispuesta a trabajar con la Primera Comisión y los asociados internacionales con miras a hacer avanzar esa agenda.

Sr. Soares Damico (Brasil) (*habla en inglés*): Si bien este grupo temático es distinto al de “Armas nucleares”, se trata de la misma categoría de armas de efectos indiscriminados cuyo uso como medio de guerra repugna a la conciencia de la humanidad y es moralmente indefendible. En el Protocolo de Ginebra de 1925, se recoge con acierto que la prohibición de esas armas se acepta universalmente como parte del derecho internacional, “con carácter vinculante tanto en la conciencia como en la práctica de las naciones”.

A diferencia de lo que sucedió con las armas nucleares, cuando hubo que esperar a la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en 2021, las armas químicas y biológicas están prohibidas *de facto* desde 1925. Como todos sabemos, los convenios modernos constituyen una ramificación del protocolo matriz y, por supuesto, reflejan las limitaciones y el contexto histórico que prevalecían cuando se negociaron. En efecto, basta con echar un vistazo al texto de la Convención sobre las Armas Biológicas

para darse cuenta de inmediato de que se trata de una convención marco, mientras que la Convención sobre las Armas Químicas es un documento más denso, exhaustivo y maduro en el que se analizan en detalle las numerosas cuestiones concretas relativas a la aplicación de un régimen de verificación en toda regla.

La pandemia de enfermedad por coronavirus y el ritmo acelerado del progreso tecnológico en las ciencias de la vida han hecho que seamos mucho más conscientes de los riesgos biológicos, que el Secretario General ha destacado con acierto en su nota de políticas sobre la Nueva Agenda de Paz como una amenaza que debe abordarse con carácter prioritario. En los 50 años transcurridos desde la firma de la Convención sobre las Armas Biológicas, se ha intentado mejorar el texto del tratado para hacerlo más riguroso e institucionalizarlo. Las largas negociaciones, en particular en los años 90, no produjeron los resultados esperados. En consecuencia, la Convención actual carece de la estructura y los instrumentos necesarios para poder llevar a cabo las múltiples tareas asignadas a una secretaría entregada, pero minúscula. Afortunadamente, en la Novena Conferencia de Examen de la Convención —un extraño rayo de esperanza en un período por lo demás difícil para el desarme y el control de armamentos— se dio un nuevo impulso a los esfuerzos por fortalecer la Convención sobre las Armas Biológicas al otorgar un mandato a un grupo de trabajo dedicado a esa tarea. El Brasil tiene el honor de presidir el Grupo de Trabajo y sigue defendiendo su ambicioso mandato. Mi delegación quisiera destacar algunas de las conclusiones preliminares del debate intergubernamental del primer período de sesiones sustantivo del Grupo de Trabajo y de las aportaciones de los expertos.

En primer lugar, el hecho de que los Estados miembros de la Convención sobre las Armas Biológicas no hayan adoptado medidas ha permitido que otras organizaciones amplíen sus responsabilidades en esferas que eran competencia de la Convención.

En segundo lugar, es necesario establecer de manera urgente un mecanismo de cooperación y asistencia internacional para crear capacidades en los países en desarrollo que ayude a aplicar la Convención.

En tercer y último lugar, es necesario que todos los aspectos de la aplicación de la Convención se puedan apoyar en una base técnica sólida, lo que pone de relieve la necesidad de establecer un mecanismo en el que se aborden los avances científicos y tecnológicos de relevancia para la Convención.

Habida cuenta de que el Grupo de Trabajo abordará el próximo mes de diciembre el tema de la observancia y la verificación —más espinoso—, mi delegación desea recordar a la Comisión que, si bien podemos extraer importantes lecciones de anteriores esfuerzos negociadores, lo que se necesita es un debate centrado, orientado a los resultados y basado en propuestas. Además, no debemos perder de vista los retos que se derivan de las repercusiones de los avances tecnológicos en las ciencias de la vida ni tampoco las posibilidades que ofrece la disponibilidad de nuevas técnicas para la verificación costoeficaz del cumplimiento.

En un año difícil para el régimen de armas químicas, en el que la cultura del consenso que solía prevalecer en el seno de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sigue viéndose cuestionada, celebramos la finalización en julio de la destrucción verificada de todos los arsenales de armas químicas declarados. Se trata sin duda de un hito importante, una culminación de los esfuerzos llevados a cabo por la OPAQ en los últimos 30 años. Se destruyeron más de 72.000 toneladas métricas de armas químicas almacenadas y declaradas por los Estados partes, lo que nos aleja aún más del flagelo de esas armas terribles, que son una afrenta a la humanidad. Por lo tanto, reiteramos nuestra enorme preocupación por los casos de violaciones de la CAQ que hemos observado en los últimos años. En ese sentido, al igual que todas las delegaciones que nos han precedido, el Brasil reitera su condena del empleo de armas químicas en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Alentamos a todos los Estados partes en la CAQ a que sigan colaborando con miras a preservar la credibilidad del régimen de la Convención.

Sr. Lebbaz (Argelia) (*habla en árabe*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, y de Jordania, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/78/PV.14), y quisiera añadir algunas observaciones en nombre de mi país.

La Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas (CAQ) siguen siendo pilares fundamentales de la seguridad y la cooperación internacionales. Su importancia no se limita a la prohibición del empleo de esas armas, habida cuenta de que también proporcionan una base para la cooperación internacional que conduce al desarrollo social y económico. Como Estado parte en ambas Convenciones, Argelia está plenamente decidida a cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de ellas, e instamos a

todos los Estados que aún no se han adherido a que lo hagan sin demora.

La Convención sobre las Armas Biológicas es un mecanismo vital para la cooperación multilateral en la esfera de la seguridad y nos ayuda a hacer frente a los numerosos retos que plantean las armas biológicas. También es un marco importante para la cooperación internacional destinada a facilitar el desarrollo social y económico de los países en desarrollo, por lo que es fundamental garantizar la aplicación equilibrada de todas sus disposiciones para alcanzar sus objetivos. En ese contexto, Argelia considera que aprobar un mecanismo de verificación jurídicamente vinculante sería la mejor manera de garantizar el cumplimiento por parte de los Estados de sus compromisos jurídicos en virtud de la Convención. Esperamos con interés los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo con mandato de la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas, que pueden constituir un logro importante al establecer medidas concretas y eficaces, como las relacionadas con el cumplimiento y la verificación, que podrían contribuir a las negociaciones multilaterales sobre la adopción de un protocolo no discriminatorio y jurídicamente vinculante.

Argelia subraya la importancia de la plena aplicación del artículo X de la Convención para facilitar y garantizar el derecho a participar en los intercambios más amplios posibles de equipos, materiales e información con fines pacíficos, en particular en los sectores socioeconómico y de la salud pública, así como en el de la seguridad biológica. Los Estados en desarrollo deben recibir ayuda para poder responder con rapidez a las amenazas biológicas.

Argelia condena el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier circunstancia y por cualquier motivo. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha logrado avances enormes en la eliminación de esas armas. Sin embargo, también se ha enfrentado a retos cada vez mayores en un mundo que se encuentra en constante cambio, con nuevas amenazas a escala nacional, regional e internacional. A ese respecto, nos congratulamos de los grandes progresos logrados en la aplicación de la CAQ, en particular mediante la destrucción de arsenales de armas químicas. Los Estados partes en la CAQ confían plenamente en ella, y Argelia considera que los grandes avances logrados en la esfera de las armas químicas son el resultado de ese espíritu pertinente de diálogo y cooperación. Debemos mantener ese espíritu para alcanzar los objetivos de la Convención mediante una cooperación

responsable basada en el consenso. Lamentamos que en la Quinta Conferencia de Examen de la Convención no se haya podido aprobar un documento final. A pesar de las amplias consultas y los enormes esfuerzos desplegados, las controversias entre los países miembros de la CAQ y el uso reiterado de votaciones en la toma de decisiones siguen siendo motivo de preocupación.

En cuanto a los expedientes polémicos en esa esfera, Argelia hace un llamamiento para promover la cooperación y explorar todas las vías y medios posibles hacia un diálogo constructivo, que permita encontrar soluciones adecuadas para aliviar las tensiones y resolver de manera definitiva las cuestiones pendientes. Argelia considera que el trabajo colectivo en el contexto de la CAQ facilitaría un esfuerzo internacional conjunto, con el objetivo de promover la cooperación tecnológica y el intercambio científico para garantizar el derecho de todos los Estados partes a utilizar sustancias químicas con fines pacíficos. Debe prestarse especial atención a los países en desarrollo y al fomento de las capacidades de sus organismos nacionales para hacer frente a los retos pertinentes.

Argelia subraya la importancia de los exámenes exhaustivos de la aplicación de la resolución 1540 (2004), que es parte integral de todos los aspectos del desarme. El último examen exhaustivo brindó la oportunidad de mejorar la aplicación de la resolución. Es fundamental articular un equilibrio adecuado entre nuestra necesidad de emplear las tecnologías y los materiales con fines pacíficos, con miras a promover el progreso socioeconómico, y la necesidad de protegernos de su utilización indebida por actores no estatales. También debemos establecer un equilibrio entre la aplicación de la resolución y la publicación de informes sobre esa aplicación, a fin de evitar imponer más cargas a los Estados o solapar de manera innecesaria los compromisos, en particular de los países en desarrollo.

Sr. Edu Mbasogo (Guinea Ecuatorial): La Convención sobre las Armas Biológicas sigue siendo clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y Guinea Ecuatorial sigue comprometida con su fortalecimiento e implementación para garantizar los objetivos de prevención de la amenaza que suponen las armas biológicas y de cualquier acción destructiva contra la humanidad. Los esfuerzos de la comunidad internacional por promover la paz y la seguridad continúan viéndose socavados por el riesgo que plantean las armas de destrucción masiva. Guinea Ecuatorial lamenta que en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas no se haya llegado a

un acuerdo sobre un resultado sustancial. Sin embargo, acogemos con satisfacción la decisión de la Conferencia de establecer un grupo de trabajo con el objetivo de desarrollar medidas específicas, así como posibles medidas vinculantes que podrían incluir recomendaciones para fortalecer e institucionalizar la Convención.

Uno de los más grandes peligros que enfrentamos es que las armas de destrucción masiva, como las armas químicas y biológicas, puedan caer en manos de terroristas que no se lo pensarían dos veces antes de utilizarlas. La comunidad internacional debe prevenir cualquier suceso de ese tipo y adoptar medidas para garantizar que los terroristas no tengan acceso a armas de destrucción masiva que les permitan amenazar con el exterminio a poblaciones enteras. La lucha contra la proliferación de armas biológicas y químicas debe ser una de las prioridades de la acción internacional. Independientemente de los motivos que puedan aducirse o de las políticas, conceptos o doctrinas militares que se utilicen para justificar las armas de destrucción masiva, como las armas biológicas o químicas, siempre pueden producirse errores y accidentes. Las armas de destrucción masiva son una amenaza fundamental y real con el poder de exterminar a la civilización humana y no deberían seguir existiendo en ningún escenario militar ni en manos de ninguna fuerza armada. Guinea Ecuatorial promueve la universalidad de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción.

Sra. Thomas Ramírez (Cuba): Suscribimos la declaración de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados (véase A/C.1/78/PV.14).

La eliminación y prohibición completa de las armas de destrucción masiva de manera transparente, verificable e irreversible es la única garantía posible para evitar su desarrollo, transferencia y uso. Reiteramos nuestro compromiso inamovible con la promoción del desarme general y completo, en particular el desarme nuclear, en consonancia con los principios de política exterior de nuestro país, refrendados por la Constitución de la República, que establece que Cuba rechaza la existencia, proliferación o uso de armas de exterminio en masa u otras de efectos similares. Cuba no posee ni tiene intención de poseer ningún tipo de arma de destrucción masiva. Rechazamos el empleo de esas armas por cualquier actor y en cualquier circunstancia. Respaldamos plenamente los regímenes multilaterales existentes de prohibición de armas de destrucción masiva. Cuba cumple de forma rigurosa y cabal todas las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas y Tóxicas y

la Convención sobre las Armas Químicas. Apoyamos la adopción de un protocolo jurídicamente vinculante que prohíba las armas biológicas e incluya un mecanismo de verificación que fortalezca la Convención sobre las Armas Biológicas. Nos complace la creación, en la Novena Conferencia de Examen de las Partes en la Convención, de un grupo de trabajo encargado de elaborar medidas específicas para fortalecer la Convención, incluyendo acciones de verificación jurídicamente vinculantes, así como del establecimiento de un mecanismo que garantice la implementación plena, efectiva y no discriminatoria de las disposiciones de cooperación internacional.

Rechazamos los enfoques selectivos, parcializados y políticamente motivados en la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas. Nos oponemos a la creación de mecanismos y procedimientos que superen el mandato técnico de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Esperamos que el espíritu de consenso vuelva a prevalecer en ese espacio, en lugar de la politización y la confrontación que han impedido, incluso, alcanzar resultados en las últimas Conferencias de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas. Condenamos la imposición de medidas coercitivas unilaterales y de un marcado carácter ilegal que limitan o imponen de manera discriminatoria al ejercicio del derecho al uso pacífico de la energía nuclear, así como la promoción de la cooperación internacional y el avance científico y tecnológico de los Estados Miembros en las esferas biología y química. Rechazamos el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, que quebranta las disposiciones de los artículos X de la Convención sobre las Armas Biológicas y XI de la Convención sobre las Armas Químicas. Seguiremos abogando por la implementación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención sobre las Armas Biológicas y Toxínicas y la Convención sobre las Armas Químicas. Continuaremos defendiendo un mundo libre de armas de destrucción masiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que han solicitado intervenir para ejercer su derecho a contestar. Quisiera recordar a los miembros que las declaraciones en el ejercicio del derecho a contestar se limitarán a cinco minutos para la primera intervención y a tres minutos para la segunda. En primer lugar, daré la palabra a las delegaciones que por razones de tiempo no pudieron pronunciar ayer una segunda intervención en ejercicio de su derecho a contestar (véase A/C.1/78/PV.14).

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Valoramos el hecho de que ayer la delegación del

Reino de los Países Bajos tratara —y esperamos que sig tratando— de comprender la situación relativa al empleo de sustancias químicas y agentes tóxicos durante la operación militar especial (véase A/C.1/78/PV.14). Al mismo tiempo, resulta desconcertante que solo pidiera explicaciones a la delegación rusa y sorprendente que no exigiera ninguna respuesta a Kiev. Al parecer, confía en la infalibilidad de Kiev. ¿Qué es eso sino un doble rasero? Por nuestra parte, nos gustaría subrayar que las constantes insinuaciones categóricas y no demostradas del régimen de Kiev, otra parte de las cuales descargó sobre nosotros ayer el representante de Ucrania, y de nuevo hoy, no son más que una provocación destinada a acusar infundadamente a nuestro país —del mismo modo que se hizo con Siria— de violar la Convención sobre las Armas Químicas. Una vez más, son palabras vacías, sin base alguna, y conocemos su valor. Las hemos escuchado muchas veces desde Kiev, y sus patrocinadores occidentales se han hecho eco de ellas activamente. Sin embargo, esperamos que Kiev y los ansiosos países de la OTAN, incluidos los Países Bajos, así como sus aliados japoneses, examinen las pruebas irrefutables que ha presentado Rusia de toda una serie de provocaciones fallidas del régimen de Kiev en las que se han empleado sustancias químicas y agentes tóxicos, incluidos agentes químicos de represión de disturbios, con la intención de culpar a las fuerzas armadas rusas de tales acciones criminales. No esperamos las excusas habituales de que se trata supuestamente de “mentiras y desinformación”, que hemos escuchado una y otra vez, ya que se trata de informes periciales concretos y detallados.

Esperamos una respuesta adecuada de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre los datos que hemos proporcionado, basados en los análisis de las muestras recogidas por personal militar ruso cerca del pueblo de Robotyne, que demuestran que, en violación de la Convención sobre las Armas Químicas, militantes ucranianos y mercenarios extranjeros utilizaron agentes tóxicos que figuran en la lista 3 de la Convención. Rusia seguirá luchando contra los dobles raseros que se han convertido en la norma en el foro de la Convención, en aras de preservar su integridad y restaurar la autoridad de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Sra. Maayan (Israel) (*habla en inglés*): Me siento obligada a responder a las falsas declaraciones formuladas ayer con respecto a mi país (véase A/C.1/78/PV.14). La República Islámica del Irán sigue sembrando el mal y el odio en nuestra región y fuera de ella. Nadie espera que ese régimen criminal y asesino cumpla sus obligaciones

internacionales. El Irán las abandonó hace mucho tiempo. Hoy vence la prohibición prevista en la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad sobre la venta y compra de misiles y cohetes por parte del Irán. A partir de ahora, la comunidad internacional le facilita la difusión de su odio y la proliferación de misiles, vehículos aéreos no tripulados y sus componentes en todo el mundo. Ya hemos visto su huella en la guerra de Ucrania, cuando sus drones caen del cielo y atacan a civiles inocentes, y en la guerra de Gaza, cuando sus cohetes se quedan cortos y causan la muerte de muchos civiles inocentes.

El régimen iraní exporta su ideología asesina. Exporta sus armas. Suministra capacidades a grupos terroristas de todo el mundo. Anima a las organizaciones terroristas a disparar misiles contra civiles y a asesinar y violar a personas inocentes. El régimen iraní deja a su paso un camino de destrucción. El Irán es el mayor exportador de terrorismo del mundo. Un país inestable a nivel nacional y odiado en el extranjero, que asesina a manifestantes, mata a las mujeres por tener voz y ahorca a las minorías. A los valientes iraníes que se enfrentan a su malvado régimen les decimos que no pierdan la fe, porque al final prevalecerán. En los últimos 43 años, el régimen iraní ha cometido las peores atrocidades humanas conocidas por la humanidad. Por lo tanto, le digo al representante iraní que ninguna declaración plagada de mentiras como la que pronunció ayer, o seguramente pronunciará hoy, puede ocultar la ideología asesina, malvada y viciosa de la República Islámica del Irán.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que han solicitado intervenir para ejercer su derecho a contestar en relación con la sesión de hoy.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hoy hemos hablado suficiente sobre sustancias químicas. Así que hablemos ahora de biología. En cuanto a las falsas acusaciones vertidas contra la Federación de Rusia en relación con las actividades de carácter biológico-militar en territorio ucraniano, quisiéramos hacer la siguiente aclaración. Con el pretexto de ayudar a desarrollar sistemas nacionales de vigilancia sanitaria y epidemiológica para luchar contra la amenaza del terrorismo biológico y la proliferación de armas biológicas, el alcance de los intereses militares de los Estados Unidos se ha ampliado a muchos Estados de diversas regiones del mundo. El Departamento de Defensa de los Estados Unidos está utilizando sus territorios como campos de pruebas para el estudio de patógenos infecciosos en diversas condiciones climáticas, el seguimiento de su propagación y la determinación de la posibilidad de aumentar sus propiedades destructivas.

Se hace especial hincapié en determinar los huéspedes que pueden funcionar como mecanismos de transmisión de patógenos, entre ellos los insectos, los mamíferos y las aves silvestres, e identificar sus rutas migratorias. Los resultados de la investigación han brindado a los biólogos militares de los Estados Unidos la oportunidad de elaborar modelos de escenarios de la propagación de epidemias en regiones específicas. El análisis de los documentos estratégicos de los Estados Unidos en materia de defensa y seguridad indica que las actividades de los laboratorios biológicos bajo supervisión estadounidense se centran en las posibles ventajas militares que pueden aportar al ejército de los Estados Unidos.

Los Estados Unidos han delegado a Ucrania un papel especial en el contexto postsoviético, debido a su desarrollada infraestructura y su ubicación geográfica única, en particular su larga frontera terrestre con Rusia y su ubicación en las rutas migratorias transcontinentales de las aves silvestres. La Federación de Rusia lleva años quejándose públicamente y expresando su preocupación por las actividades de carácter biológico-militar de los Estados Unidos en laboratorios situados en los territorios de las antiguas repúblicas soviéticas, lejos de América del Norte y en las inmediaciones de las fronteras de Rusia. Hemos subrayado en repetidas ocasiones que el establecimiento en el espacio postsoviético de una red de laboratorios biológicos que pueden utilizarse para desarrollar y almacenar componentes de armas biológicas supone una amenaza directa para la seguridad nacional de la Federación de Rusia. Durante la operación militar especial, Rusia entró en posesión de una serie de documentos y pruebas que arrojan luz sobre la verdadera naturaleza de las actividades de carácter biológico-militar llevadas a cabo por los Estados Unidos y Ucrania en territorio ucraniano. El análisis de esos documentos ha confirmado el incumplimiento por parte de los Estados Unidos y Ucrania de las disposiciones de la Convención sobre las Armas Biológicas.

La dirección de las investigaciones que se están llevando a cabo indica que las principales tareas de los especialistas de los Estados Unidos en Ucrania incluyen la evaluación de agentes patógenos especialmente peligrosos de las enfermedades infecciosas, el seguimiento de la situación sanitaria y epidemiológica, el desarrollo y prueba de equipos de protección médica y la recolección de agentes patógenos de enfermedades infecciosas en colecciones únicas para su posterior exportación a los Estados Unidos. Las circunstancias y el carácter de las actividades ponen de manifiesto las violaciones indiscutibles por parte de los Estados Unidos y Ucrania de las

disposiciones de los artículos I y IV de la Convención sobre las Armas Biológicas. Para hacer frente a esa terrible situación, el Consejo de Seguridad celebró consultas en septiembre de 2022 por iniciativa de Rusia. La cuestión también se examinó en el Consejo de Seguridad los días 27 de octubre y 2 de noviembre de 2022 (véanse S/PV.9171 y S/PV.9180), así como en la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Biológicas en diciembre de 2022. Sin embargo, teniendo en cuenta los resultados de los intercambios de opiniones entre los Estados miembros, observamos que una inmensa mayoría de las quejas quedaron sin respuesta y no se llegó a un consenso sobre las cuestiones, que siguen pendientes y deben resolverse. Tenemos la intención de seguir sin escatimar esfuerzos para establecer todos los hechos relacionados con las violaciones de la Convención sobre las Armas Biológicas por parte de los Estados Unidos y Ucrania en el contexto de las actividades de los laboratorios biológicos en territorio ucraniano. En aras de garantizar la bioseguridad nacional, regional y mundial, Rusia sigue decidida a continuar reforzando el régimen de la Convención, y también buscaremos resolver todas las cuestiones relacionadas con las actividades de carácter biológico-militar de los Estados Unidos.

Sr. Al Ashkar (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): He pedido hacer uso de la palabra para responder a las declaraciones de los representantes de varios Estados sobre la cooperación de Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y el presunto empleo de ese tipo de armas. Todos somos muy conscientes de que, para sus propios fines políticos destructivos, países como los Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña y otros afiliados a ellos pasan por alto deliberadamente el hecho de que Siria ha cooperado con la OPAQ. Desde 2011 no han escatimado esfuerzos para socavar la seguridad y la estabilidad en Siria, incluso recurriendo a grupos terroristas e inventando incidentes relacionados con el empleo de armas químicas. Sus acusaciones tienen como objetivo politizar los informes de la OPAQ, que se han publicado bajo la presión de esos países. Paradójicamente, los mismos Estados que afirman salvaguardar el régimen de no proliferación no parecen preocupados por el hecho de que Israel posea todo tipo de armas de destrucción masiva, siendo el único país de la región que posee ese tipo de armas.

El fracaso a la hora de crear en Oriente Medio una zona libre de armas de destrucción masiva sigue siendo un claro ejemplo de hipocresía, dobles raseros y falta de voluntad política honesta. Efectivos militares de los Estados Unidos, cuyo representante habla de boquilla

sobre el cumplimiento de la ley y las convenciones internacionales, están presentes ilegalmente en Siria, y funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos han estado visitando ilegalmente el noreste de Siria, donde se reúnen con grupos separatistas en flagrante violación de la soberanía, la integridad territorial y la unidad de Siria, lo que demuestra el papel destructivo que desempeñan los Estados Unidos y socava la credibilidad de sus acusaciones contra Siria.

La afirmación de Gran Bretaña de que está preocupada por el régimen de no proliferación en Oriente Medio carece de credibilidad. No ha asumido su responsabilidad en lo que respecta a la aplicación de la resolución sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares, aprobada en 1995 por la Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Incluso ha obstaculizado su aplicación encubriendo y apoyando el arsenal nuclear de Israel y permitiéndole eludir la supervisión internacional. Instamos al Reino Unido, que tiene un largo historial de inventar información sobre armas de destrucción masiva con el fin de crear pretextos para librar guerras, a que ponga fin a su campaña de desinformación contra Siria. Francia también intenta socavar la arquitectura de la OPAQ. No nos sorprende que lleve a cabo una campaña de desinformación contra Siria, sobre todo teniendo en cuenta que fue uno de los países que atacaron los territorios sirios, violando el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, con el pretexto de investigar la presencia de armas químicas.

En respuesta a la declaración del representante de Israel, pongo en duda su credibilidad con respecto al desarme. No me sorprende lo que ha dicho sobre Siria, ya que representa a una entidad hostil que ocupa territorio sirio. Está claro que quiere desviar la atención de los riesgos que plantea su entidad, que carece de legitimidad internacional y se niega a participar en cualquier esfuerzo para prohibir las armas de destrucción masiva, en una demostración de su hipocresía sin fundamento. La mayor parte de la declaración del representante israelí consistió en acusaciones a las que no responderé. Merece rechazo tanto por su forma como por su contenido y está llena de odio y hostilidad. Con un representante que predica constantemente sobre el cumplimiento del derecho internacional, Israel sigue cometiendo actos asesinos y criminales. El ejemplo más reciente de la brutalidad de Israel fue la masacre de personas inocentes perpetrada ayer en el hospital Al-Mamadani de la Franja de Gaza, un acto brutal que refleja su odio y agresión.

Sr. Ghorbanpour Najafabadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera rechazar firmemente las acusaciones sin fundamento vertidas sobre mi país por la representante del régimen israelí. Aceptamos que el régimen israelí ya no tiene rostro, pero a lo largo de su historia su rostro ha sido el de la matanza y el terrorismo continuados. Es un régimen que comete todos los crímenes y atrocidades inhumanas posibles porque el propio régimen es intrínsecamente ilegítimo e ilegal. ¿Qué mejor razón podría dar para ello que el hecho de que la representante del régimen ni siquiera se atiene al orden del día de esta sesión y hace acusaciones sin fundamento tanto relacionadas como no relacionadas con el Irán? Su representante debe comprender que nunca tendrá éxito en ningún frente.

Todos los informes sobre derechos humanos señalan la brutalidad del régimen a través de su continua opresión del indefenso pueblo palestino. Más de 20 resoluciones de diversos organismos de las Naciones Unidas abordan las brutalidades del régimen desde distintos ángulos. El mero hecho de que muchos Estados, incluidos los aliados más cercanos del régimen, le exijan que respete el derecho internacional humanitario es una prueba de que nadie puede tolerar sus atrocidades en Gaza. Personas libres e independientes, e incluso líderes religiosos judíos, se han desvinculado del horrible e inhumano comportamiento del régimen. Por lo que respecta al propio programa de la Primera Comisión, ¿cómo puede un régimen que no es parte en ninguno de los tratados y convenios internacionales pertinentes permitirse hacer comentarios sobre los Estados Miembros que sí son parte en ellos? Las representantes del régimen israelí deben saber que sus horribles e hipócritas posiciones no les llevarán a ninguna parte. Si el régimen cree aunque sea un poco en la honestidad de sus palabras, primero debería adherirse a esos tratados y cumplir sus obligaciones pertinentes.

Ayer mismo, cuando esa representante hacía falsas acusaciones sobre el Irán y defendía la brutalidad de su Gobierno contra los palestinos con el pretexto de la legítima defensa y la lucha contra el terrorismo (véase A/C.1/78/PV.14), más de 500 civiles, entre ellos niños, mujeres y pacientes hospitalizados, fueron masacrados en el bombardeo del hospital Al-Ahli de Gaza donde se refugiaban. En un tuit del Primer Ministro tras ese acto genocida que fue borrado inmediatamente después de ser publicado, dijo: “Esta es una lucha entre los hijos de la luz y los hijos de las tinieblas, entre la humanidad y la ley de la selva”. Después volvió a tuitear atribuyendo la autoría de la masacre a los palestinos, y en aquel momento, no al Irán. Mentiras, mentiras y más mentiras.

Lamentablemente, el recorrido histórico del enfoque del Consejo de Seguridad sobre la situación en Palestina y la ocupación israelí, así como los actos de violencia que la acompañan, especialmente en vista del fracaso de la reciente sesión del Consejo del 16 de octubre (véase S/PV.9439), sirven colectivamente como prueba de las deficiencias sistémicas en el seno de las Naciones Unidas. Es lamentable que, durante la reciente sesión del Consejo sobre la situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, algunos miembros permanentes del Consejo —que siempre han afirmado apoyar y respetar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos— bloquearan los esfuerzos del Consejo por cumplir su mandato al votar en contra de un proyecto de resolución (S/2023/772) que era puramente humanitario y pretendía establecer un alto el fuego humanitario en Gaza para evitar una crisis humanitaria inminente. Paradójicamente, los mismos Estados Miembros que afirman abogar contra el ejercicio del veto en casos de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio votaron en contra de la aplicación de un alto el fuego humanitario en Gaza, permitiendo al régimen continuar con sus atrocidades.

Sr. In Den Bosch (Reino de los Países Bajos) (*habla en inglés*): He tomado nota de las observaciones del representante de la Federación de Rusia en su segunda declaración en ejercicio del derecho a contestar y quisiera ejercer mi derecho a contestar en nombre del Reino de los Países Bajos.

Ayer señalamos a la atención la cuestión del uso por parte de la Federación de Rusia de agentes de represión de disturbios en operaciones militares en Ucrania en el marco de su denominada operación militar especial (véase A/C.1/78/PV.14). Lo hicimos porque, según múltiples fuentes, Rusia ha utilizado agentes de ese tipo durante su operación. No hemos hecho ninguna acusación. Simplemente hemos señalado a la atención de la Comisión la cuestión y hemos pedido una aclaración. Ya lo habíamos hecho anteriormente en el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). También quiero dejar claro que, lamentablemente, aunque el tema se planteó en el Consejo Ejecutivo de la OPAQ, hasta ahora no se ha recibido ninguna respuesta satisfactoria de la Federación de Rusia, y desde luego no en la nota más reciente, distribuida el viernes por la Secretaría Técnica. Por lo tanto, consideramos pertinente plantear la cuestión en este debate temático sobre otras armas de destrucción masiva, y seguiremos haciendo el seguimiento de la situación muy de cerca e instando a otros, incluida la Secretaría Técnica, a que hagan lo mismo hasta que se resuelva el asunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Unión Europea, en calidad de observadora.

Sr. Hansen (Unión Europea) (*habla en inglés*): Me veo obligado a tomar la palabra en respuesta al discurso y a las acusaciones incorrectas vertidas hoy aquí por el representante de la Federación de Rusia.

La Unión Europea rechaza enérgicamente las continuas acusaciones infundadas y no probadas de Rusia de que Ucrania está desarrollando armas biológicas y químicas. Es otro ejemplo de la propaganda rusa que pretende desviar la atención de la guerra de agresión ilegal, no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania y socavar las normas mundiales que rigen los regímenes de control de armamentos y no proliferación. Es bien sabido que Ucrania es una parte responsable en la Convención sobre las Armas Químicas y que la cumple plenamente. No obstante, como parte de su agresión contra Ucrania, Rusia ha emprendido una campaña de desinformación difundiendo acusaciones infundadas y no probadas sobre Ucrania y otros países en relación con las armas químicas. Rusia debe detenerla inmediatamente para evitar desestabilizar aún más la situación.

Sra. Maayan (Israel) (*habla en inglés*): No tenía previsto volver a intervenir hoy, pero lamentablemente debo responder a las declaraciones de los representantes sirio e iraní y explicar un poco los hechos.

Israel lamenta la pérdida de vidas inocentes en Gaza. Los trágicos sucesos ocurridos ayer en el hospital Al-Ahli son un nuevo recordatorio de los crímenes de guerra de Hamás. La organización terrorista Yihad Islámica Palestina, asociada de Hamás en la masacre del 7 de octubre, disparó una salva de misiles contra Israel, una vez más dirigidos indiscriminadamente contra civiles. Uno de los misiles falló y cayó sobre el hospital de Gaza, y causó numerosas bajas y graves daños. Algunos medios de comunicación, así como algunos Gobiernos, se apresuraron a señalar con el dedo, pero las Fuerzas de Defensa de Israel no habían llevado a cabo ninguna operación en la zona en el momento del impacto. Hamás y la Yihad Islámica Palestina han disparado más de 7.000 cohetes contra civiles en Israel en los últimos días. Cada uno de ellos constituye un crimen de guerra. Hamás y la Yihad Islámica Palestina lanzan sus ataques desde zonas civiles para utilizar a los civiles como escudos humanos —o, mejor aún, como carne de cañón, de lo que se culpa a Israel—, un crimen de guerra dentro de otro crimen de guerra. Los que asesinaron cruelmente a nuestros hijos han asesinado también a sus propios

hijos. Quienes de verdad se preocupan por las vidas de los civiles palestinos deben condenar en voz alta y clara los crímenes de guerra perpetrados por Hamás y otras organizaciones terroristas.

Sr. Vorontsov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer lugar, nos gustaría rechazar la última serie de acusaciones infundadas y puramente retóricas que la delegación de la Unión Europea ha proferido sobre la Federación de Rusia. Queremos señalar una vez más la condición de observadora de la Unión Europea, y pedirle que tenga presente esa condición y no contribuya a politizar el debate que tiene lugar en esta sala. Nos decepciona mucho ver que un Estado observador, sentado aquí entre Estados Miembros, abusa de los privilegios que le conceden esos Estados Miembros haciendo declaraciones politizadas como las formuladas al ejercer el derecho a contestar. Creemos que es inaceptable.

Nos gustaría aprovechar la ocasión para declarar que la Federación de Rusia está profundamente conmovida por la tragedia ocurrida ayer en la Franja de Gaza. Transmitimos nuestras condolencias sinceras a las familias de las víctimas y al pueblo y el Gobierno de Palestina. Volvemos a instar a las partes en el conflicto a que rebajen la tensión de inmediato y respeten el derecho internacional humanitario. Reafirmamos nuestra posición fundamental de rechazar todo apoyo a cualquier tipo de violencia contra civiles o ataques contra instituciones médicas y otros objetivos civiles. Insistimos en la necesidad de aunar los esfuerzos internacionales para lograr un alto el fuego inmediato y abrir corredores humanitarios. Queremos señalar que es inmoral intentar politizar este tema. Si no se politizara, podríamos proporcionar la ayuda que tanto necesita la población de Gaza, evacuar a quienes quieran marcharse y detener la catástrofe humanitaria. Esperamos sinceramente que este llamamiento sirva para orientar nuestra labor y poner fin a su politización.

Sr. Ghorbanpour Najafabadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): He pedido la palabra para ejercer mi derecho a contestar por segunda vez, dado que el representante del régimen israelí sigue difundiendo acusaciones falsas e infundadas, que rechazo firmemente. Cuando decimos que ese régimen es un imperio de la mentira, no nos alejamos de la realidad. Si los cohetes palestinos tuvieran tanto poder de destrucción, a estas alturas todos los edificios del territorio palestino ocupado ya estarían derruidos. Nadie puede creerse mentiras tan descaradas. Cuando mataron a la periodista Shireen Abu Akleh el año pasado, difundieron las mismas mentiras y atribuyeron su muerte a los

palestinos, con lo que demostraron que estaban detrás de ese asesinato. La causa más importante de inseguridad e inestabilidad en la región son las acciones del régimen de ocupación, que en los últimos días ha conmocionado al mundo al cometer lo que se define como crímenes según el derecho penal internacional, incluidas las disposiciones del Estatuto de la Corte Penal Internacional. Remito a la Comisión a mis declaraciones anteriores y, si es necesario, las reiteraré.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos agotado el tiempo de que disponíamos para esta sesión y, por supuesto, tenemos que dejar ir al personal de interpretación.

Sin embargo, me gustaría hacer una breve observación sobre las declaraciones del representante de la Federación de Rusia acerca de la participación de la Unión Europea. Solo debo señalar que la Unión Europea viene participando en nuestra labor desde 2011 y que la resolución 65/276 regula esa participación, que por tanto no es un privilegio. La participación de observadores

es una práctica habitual. Por lo que respecta a la concesión de la palabra a la representación de la Unión Europea, la resolución que acabo de mencionar permite a esa delegación ejercer el derecho a contestar sobre las posiciones que mantiene la Unión Europea, según decida la Presidencia. El derecho a contestar se limita a una intervención por tema. El propio representante de la Federación de Rusia ha señalado que en este caso hay varios temas. Por tanto, no es realmente un privilegio, sino un derecho que debe respetarse.

La Comisión volverá a reunirse en esta sala de conferencias mañana por la mañana, cuando escucharemos en primer lugar una exposición del Presidente del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables. A continuación, continuaremos el debate sobre el grupo temático “Otras armas de destrucción masiva”.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.